

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA DE HISTORIA NACIONAL

Director, PEDRO M. IBÁÑEZ

Bogotá — República de Colombia

LOS TRES TORRES

LA FAMILIA TORRES

IV

EL DR. CAMILO TORRES

(Continuación).

III

La situación se iba complicando: los ánimos estaban agitados, y algo de muy grave se esperaba. Los que anhelaban por la emancipación del suelo patrio no desistían de sus propósitos. Hombres como D. Francisco J. de Caldas, los fogosos Gutiérrez, D. Joaquín Camacho, D. José Acebedo y D. Camilo Torres, se reunían todas las noches en el Observatorio Astronómico, que estaba á cargo de Caldas, á conferenciar sobre el desarrollo de sus planes; y otras veces en la casa de Torres, enfrente al Observatorio, la misma que habita la familia Cárdenas Mosquera, descendiente del prócer. Juntos una noche en casa de Torres, se trató del plan revolucionario preparado para el día de la llegada del comisario regio Villavicencio. Hizose la exposición de los preparativos y de los medios con que contaban para llevar á cabo la revolución.

—Y bien, dijo D. Camilo Torres, todo está preparado, todo está bueno; pero para asegurar el éxito es necesario que la chispa incendiaria parta del vivac enemigo; y ¿quién le pone el cascabel al gato?

—Yo, contestó Francisco Morales, acentuando su afirmación con una palabra y un gesto enérgicos. Tenía el pensamiento que realizó, á saber: provocar el carácter irascible de D. José Llorente, que era el español más pudiente y arro-

gante del comercio de Bogotá. Así se realizó el 20 de Julio, y el florero que Morales pidió á Llorente ese día, vino á ser el gorro de Gesler de nuestra revolución.

Que las colonias españolas estaban mal gobernadas, que los abusos eran grandes, que se hacía necesario un cambio de régimen, cosa es que se patentiza en vista de un documento nada sospechoso, proveniente del seno mismo del Gobierno español; es una circular *reservada* dirigida á los Virreyes, Gobernadores é Intendentes de la España ultramarina por el Consejo de Regencia, á nombre del Rey Fernando VII. Héla aquí:

“MUY RESERVADA

“Convencido el Consejo de Regencia, que á nombre del Rey Nuestro Señor D. Fernando VII gobierna estos y esos Dominios, de que el favor, la intriga y la inmoralidad, al mismo tiempo que han tenido cerrada la puerta, de veinte años á esta parte, para toda clase de empleos á los sujetos de luces, patriotismo y verdadero mérito, la han franqueado á una porción de personas depravadas, ineptas é inmorales, cuando menos con notable perjuicio de la causa pública; considerando que ninguna carga es más gravosa para los pueblos que la autoridad confiada á tales manos; que es justo y conveniente siempre poner en juego los resortes de premio y castigo, sin los cuales ningún Estado puede tener buenos servidores, ni alentarse las virtudes del hombre público y privado; y queriendo por último remediar, en la parte posible, los gravísimos males que ha causado el escandaloso abuso que se ha hecho en este punto, como en otros, en el anterior reinado, ha resuelto S. M. que sin pérdida de tiempo prevenga á usted, con la mayor reserva, informe de todos los sujetos que están desempeñando los cargos y empleos eclesiásticos, políticos, militares y de Real Audiencia, expresando el tiempo de servicio de cada uno, su desempeño, luces, esperanzas, conducta, patriotismo y concepto, como sabiamente lo disponen las leyes de esos Dominios, cuya observancia se ha transgredido, en las cuales hallará usted excelentes prevenciones que le sirvan de regla, y particularmente en la del Libro 3.º, Título 14, la 7, 10, 13 y la 34 del Título 2 del propio Libro.

“No duda S. M. que, penetrado usted de todas estas consideraciones, desempeñará este delicado é importante cargo con toda fidelidad y circunspección, prescindiendo de todo otro respeto que el del interés general, y contribuyendo así al

logro de las rectas y justas miras que se ha propuesto el Gobierno.

“ Dios guarde á usted muchos años.

“ Real Isla de León, 15 de Febrero de 1810.

“ **HORMASAS.**

“Circular á los Virreyes, Gobernadores é Intendentes de la España Ultramarina.”

Los hombres importantes del Nuevo Reino se hallaban inciertos sobre la suerte de la Colonia en vista de la ya irremediable situación de la Metrópoli, caída en manos de los franceses: todos pensaban en lo que debía hacerse; unos proponían la formación de un Gobierno Supremo elegido por el voto de los Reinos y Provincias de toda la América española, para que los gobernase á nombre del Sr. D. Fernando VII, y que este Gobierno fuese una Regencia mientras se resolvían los asuntos de la Metrópoli; otros, como Torres, que no se paraban en términos medios, sino querían una solución definitiva que significase la separación absoluta de las colonias constituidas en nacionalidades independientes de la Madre Patria, rechazaban aquel expediente, y optaban por un rompimiento definitivo. Mucha osadía era menester para pensar así, dada la situación social y económica de estas colonias, acostumbradas á dominación ajena por tres siglos de incondicional sujeción; mucha osadía, y también instinto de poderosa previsión, para alcanzar á adivinar que el atrevido paso daría el resultado apetecido, y no la agravación de los males á cuyo remedio se aspiraba. De los primeros era D. Ignacio Tenorio, Oidor de Quito, tío de Torres: ansioso de promover la obra de salvación de la Colonia, se dirigió á su sobrino sometiéndole sus planes. Torres le contestó en una notable carta, que es un verdadero programa político, llena de sabios conceptos é impregnada de altos ideales patrióticos. Esta carta causó honda impresión en el ánimo del noble Oidor, quien más tarde, después de la inmolación de su sobrino, escribió al pie de ella estas significativas líneas: “ ¡ Alma grande, recíbe este pequeño homenaje debido á tu noble valor y á tu ilustrada virtud! ¡ Feliz quien ofree su vida como tú en sacrificio por la salud de la Patria! Tu memoria será inmortal, y siempre honrada por la posteridad; en mi pecho he erigido un templo para celebrar el cuidado que has tenido de los sagrados intereses del pueblo, la firmeza que manifestaste en los peligros, y el desprecio de la amistad de los grandes.”

¡ Hé aquí la carta en referencia :

" Santafé, 29 de Mayo de 1810.

" Mi querido tío: he recibido la de usted de 30 del pasado Abril con el impreso que la acompaña. Por éste y por el papel cuya copia remitió á usted D. N., he visto confirmadas las funestas noticias de España que habíamos tenido aquí desde el torreo pasado por cartas de Cartagena y por gacetas inglesas. Ni podíamos esperar otra cosa después de la derrota que sufrieron nuestros ejércitos en las acciones de Ocaña y Alba de Tormes. La desorganización y casi destrucción que ellos padecieron; la desconfianza en el Gobierno y los partidos que se levantaban por todas partes; nuestros ejércitos, pequeños, mal armados, peor disciplinados y obligados á luchar con legiones formidables, acostumbradas hace mucho tiempo á la victoria, y mandadas por los primeros Generales de Europa, todo, todo pronosticaba que la ruina de España era inevitable, y que era preciso un milagro para que ella pudiera salvarse.

" Pero si en este estado de debilidad y desorden de la España han entrado 300,000 franceses para atacarla por todos puntos y en todo sentido, no hay remedio: la conquista es hecha, y la obra de Napoleón en España ha sido concluída en toda esta primavera. Cádiz, que ha sido el último asilo de los patriotas, y en donde se dice que están reunidos más de 150,000 españoles, es imposible que resista por mucho tiempo. Una reunión tan considerable de gentes en una ciudad que hasta el agua la recibe de afuera, es preciso que tenga que sufrir la sed, el hambre y las enfermedades que son consiguientes á esto, y al fin Cádiz, como las demás ciudades de España, habrá tenido que rendirse al poder irresistible del tirano.

" Y bien, ¿cuál será entonces nuestra suerte? ¿Qué debemos hacer, qué medidas debemos tomar para sostener nuestra independencia y libertad, esta independencia que debíamos disfrutar desde el mes de Septiembre de 808? Ah! Yo abro los ojos, y no miro por todas partes sino nubes negras que amenazan con una tempestad terrible. Hay buenos patriotas, ciudadanos ilustrados y de virtudes, que conocen sus derechos y saben sostenerlos; pero es muy considerable el número de ignorantes, de los egoístas y de los quietistas. Fluctuamos entre esperanzas y temores. Nuestros derechos son demasiado claros, son derechos consignados en la naturaleza, y sagrados por la razón y por la justicia. Ya está muy cerca el día feliz, este gran día que no previeron nuestros

padres cuando nos dejaron por herencia una vergonzosa esclavitud. Sí: está muy cerca el día en que se declare y reconozca que somos hombres, que somos ciudadanos y que formamos un pueblo soberano. La cadena se ha roto y el yugo que nos abrumaba, sin que nosotros lo sacudamos, se ha caído por sí mismo. Así es la verdad; pero los mandones, estos enemigos domésticos, estos sátrapas crueles, miran con horror estas ideas; y ellos quisieran sellar eternamente nuestra esclavitud y evitar á todo riesgo nuestra independencia.

“La conducta de estos hombres ciegos, ya sabe usted cuál ha sido en estos dos años. Terror ha sido su sistema; terror y opresión han sido los medios con que han hostigado y exasperado á este inocente pueblo. Pesquisas, prisiones, calabozos, cadenas, destierros, y últimamente la efusión de sangre de nuestros hermanos, son los medios de que se han valido para ahogar el grito de la razón, para intimidarnos y llevar á cabo sus inicuos proyectos. ¡Qué horrible espectáculo el que estos hombres nos dieron el día 13 de este mes! Cuando nadie se acordaba ya del ridículo suceso de Los Llanos, y cuando todo el mundo esperaba que los autores de aquel acontecimiento serian castigados con moderación y con atención á las actuales circunstancias, de repente nos hallamos en Santafé con dos cabezas, la una del Cadete Rosillo y la otra de un Cadena, primo suyo, ambos muchachos y ambos mártires de la libertad del Reino; ¡causa horror el modo y los términos con que han sido juzgados y sentenciados estos dos infelices jóvenes, con otros tres que igualmente han sido víctimas y compañeros en su suerte desgraciada! El delincuente más abominable, el reo cargado de los delitos más atroces, es juzgado y sentenciado según todas las formalidades de las leyes, y su sentencia no se ejecuta hasta que se ha apurado el último recurso. Pero aquellos infelices no han gozado de este beneficio. Con un breve sumario y con el dictamen de un abogado de Tunja, Dr. Nieto, fueron condenados á la pena de horca, y por falta de verdugo fueron arcabuceados sin haberse siquiera consultado la sentencia. Toda esta precipitación en un delito tan difícil de calificarse en las presentes circunstancias, fue indispensable para llegar cuanto antes al fin que se proponían, cual era traer las cabezas á Santafé para fijarlas en lugares públicos.

“Pero las noticias de España que habíamos recibido por el correo, y las fuertes reflexiones del humano é ilustrado Cortázar, obligaron á sus compañeros á variar el plan meditado y á acordar que se enterrasen las cabezas, como en efecto se enterraron, por la noche del día 14.

“Este hecho de crueldad y de fiereza ha irritado en gran manera los ánimos de los buenos que claman al cielo por la venganza. Los tiranos están sobrecogidos á manera del tigre que después de haber despedazado á un inocente cordero, se retira al fondo del bosque para lamerse las uñas; ellos se han retirado al fondo de sus casas para meditar los medios de evitar el golpe que los amenaza y asegurar su proyecto de dominación. ¿Y después de esto quiere usted que estos hombres continúen en sus empleos, que no se haga variación alguna con estas autoridades, y que no se altere en nada el actual orden de cosas? y después de esto será justo y conveniente que se adopten los medios políticos que usted propone para evitar aquí la anarquía en el caso que la España sea subyugada?”

“He leído el papel que usted ha escrito sobre esa materia, y después de haberlo leído y meditado, voy á manifestarle á usted mi dictamen con todo el respeto y veneración que debo á usted, pero con la ingenuidad que hace mi carácter, y sin perder de vista un sólo momento los sagrados deberes que me impone la Patria.

“En primer lugar yo hallo mucha analogía entre el papel de usted y otro que había leído pocas horas antes con mucho secreto, habiéndomelo manifestado un confidente de los Oidores. Es un plan de Gobierno para el caso que se pierda la España, concebido por los mismos Oidores en estos términos: quieren que se convoquen las Cortes generales de América, como se iba á hacer en España, y que éstas elijan un Regente del Reino, que no debe ser otro, según ellos, sino Carlota, que está en el Brasil, ó su hermano el infante D. Pedro; que como es indispensable que pasen cinco ó seis años antes que se celebre esta convocación de las Cortes, para evitar la anarquía en todo este tiempo quieren que el Virrey y los Oidores continúen con la autoridad, y que con ellos se entiendan todos los asuntos diplomáticos de paz, guerra, comercio, alianza, etc., que para esto deben obrar en virtud de despachos de la misma Carlota, ó á semejanza de lo que se hizo en España en tiempo de la minoridad de Enrique III; pues entonces, según dice Gregorio López, el Reino no se gobernó por Regente sino por Consejo y Consejeros del Rey. Todo el proyecto, según ellos, está fundado en la L. 2.^a, T. 15, P. 3.^a, que habla de la minoridad y fatuidad de los Reyes, y cuya disposición creen que es aplicable al caso en que nos hallamos. Como el Sr. Florida Blanca y otros sabios de la Nación han manifestado que dicha Ley de partida es inoportuna y que el caso del T. 7.^o no está previsto en ninguna

de nuestras leyes, desprecian el voto de aquellos sabios, llaman *papelotes* sus escritos, sostienen que todas las Juntas de España, hasta la central, fueron ilegales; y últimamente dicen que el que se opusiera á sus ideas, sería tratado y castigado como rebelde.

“¿No es muy bello el proyecto? Lo cierto es que él está fundado en la misma ley de partida que usted llama constitucional, y que sin duda alguna es la misma que usted tuvo presente para concebir su proyecto. Usted la recuerda para evitar la anarquía formándose las Cortes, y los Oidores quieren que se celebren Cortes y se nombre Regente, para usurparse ellos entretanto la soberanía del pueblo. Sin embargo, para evitar generalidades, voy á hablar sobre cada uno de los puntos del papel de usted y según el orden con que usted los propone.

‘1º Que se establezca un Gobierno supremo elegido por el voto de los reinos y Provincias de toda la América para que la gobierne á nombre del Sr. D. Fernando VII, y que este Gobierno sea una Regencia compuesta de tres ó cinco personas.’

“Una convocación de Diputados de todos los Reinos y Provincias de la América española es una cosa la más difícil, por no decir imposible, que puede imaginarse. Ella no podrá verificarse en ocho ó diez años, y en todo este largo tiempo estaríamos en la anarquía que usted quiere evitar, ó por lo menos tendríamos una forma de gobierno incierta y precaria. Cerca de año y medio hace que vino la real orden para la elección de Diputados de América en la Junta central, y hasta ahora sólo de Mosquera he oído decir que llegó á España como Diputado de Caracas.

“Por otra parte, ¿quién nos asegura que México, Perú, Buenos Aires, en fin, que todos los Virreinos y Capitanías generales de América quieran entrar por esta convocación? Tantos reinos, tan distantes de nosotros, y cuyas miras é intereses son tan diversos de los nuestros, ¿querrán acordarlos con nosotros? ¿Querrán ellos sujetarse á una Regencia y formar su gobierno según la ley de partida? Cuando en efecto se realizase la Regencia, ella engendraría celos, discordias y disensiones entre los diversos reinos; porque cada uno se creería con derecho para que el Gobierno supremo de la Regencia se fijase en el centro de sus Provincias. Si se fijara en este Reino, ¿cuántas incomodidades para México y el Perú! Y si en éstos, ¿cuántas incomodidades para nosotros! Las ventajas serían inciertas y los inconvenientes serían inevitables. Los recursos serían tan dilatados y tan difíciles como han sido

hasta aquí; las leyes perderían su vigor en razón de la distancia de su origen, y sobre todo, los reinos de América quedarían dependientes de aquél con quien estuviere el Gobierno supremo. Seríamos colonos de colonos, y éste vendría á ser el mayor de los males.

“Además, yo no puedo conciliar la independendencia de la América que usted confiesa, perdida la España, con la necesidad que se quiere imponer á las Cortes de que nombren una Regencia y con la necesidad también de que ésta gobierne á nombre de Fernando VII. ¿Serán compatibles estas restricciones con los derechos sagrados de un pueblo libre que se reúne por medio de sus representantes para formar y organizar el Gobierno que mejor convenga á sus más preciosos intereses? Si Fernando VII existe para nosotros, si vivimos todavía bajo su imperio, entonces que no se altere el orden de cosas; que continúen las autoridades y demás funcionarios públicos, y no diga usted que éstos han cesado en sus funciones, y no proponga usted medios para evitar la anarquía. Pero si Fernando VII no existe para nosotros, si su monarquía se ha disuelto, si se han roto los lazos que nos unían con la Metrópoli, y últimamente, si en lugar de la dinastía que habíamos jurado, entra á reinar otra á quien detestamos, ¿por qué quiere usted que nuestras deliberaciones, nuestras juntas, nuestros congresos y el sabio Gobierno que elijamos se hagan á nombre de un duende ó un fantasma? Si somos libres é independientes, no necesitamos de cubrirnos con el nombre de un rey para formar la mejor, la más conveniente constitución, ni mucho menos necesitamos para esto de una ley bárbara hecha en tiempos bárbaros y que no es aplicable al caso presente, como lo han demostrado el Sr. Moñino y la Junta de Valencia. La Ley de Partida habla de minoridad ó fatuidad del Príncipe y no de un caso como el presente, en que se disolvió la monarquía, en que la dinastía reinante ha sido arrojada de España. En este caso la soberanía que reside esencialmente en la masa de la nación la ha reasumido ella y puede depositarla en quienquiera, y administrarla como mejor acomode á sus grandes intereses. Pero sería destruir esta libertad y este derecho sagrado de la nación convocarla para cierta y determinada cosa y precizarla á nombrar necesariamente una regencia, es decir, á que elija un Gobierno que tal vez no acomoda á sus intereses y que siempre ha sido funesto á las naciones, como lo manifiesta su historia.

“Sobre todo la ley de partida en que se quiere fundar el gobierno de Regencia para la América, ó fue hecha por

algunos de los antiguos Reyes sin consentimiento de la nación, y entonces ella no es ley fundamental del Estado, ó fue hecha por la misma nación, y entonces ésta puede revocarla, si trata de reformar su constitución ó de establecer otro orden de cosas con que creía conseguir más fácilmente las ventajas que se propone toda sociedad política en su establecimiento. Las naciones, los pueblos libres, tienen derecho á todo aquello que es necesario á su conservación y perfección, y en virtud de este derecho pueden mudar el Gobierno y reformar la Constitución, siempre que de estas reformas y mutaciones resulte su felicidad. ¿Y será posible que todas las naciones gocen de este derecho esencial é imprescriptible, que el negro de Haití, al tiempo de recobrar su libertad estableciese libremente su Constitución y su Gobierno, y que la España americana, en el momento feliz de su independencia, no goce del mismo derecho y se le haya de sujetar á la forma que le prescribe una ley que se hizo ahora quinientos años, cuando los pueblos no eran nada, cuando sus derechos eran aniquilados por el despotismo feudal, cuando las Cortes, lejos de ser una verdadera representación nacional, no eran otra cosa que una reunión de tiranos que sólo trataban de sus propios intereses y de aumentar su poder y su grandeza á expensas de la libertad de los pueblos? Medite usted estas cosas, y pasemos al segundo punto.

2.º Que mientras se forma la regencia se establezcan provisionalmente en los Reinos y Provincias de América juntas supremas compuestas de Diputados de las Provincias y partidos de su territorio y que ellas tengan á sus cabezas al Virrey ó Capitán general de cada Reino ó Provincia.'

"Semejante idea es contraria á la libertad y felicidad de la América. Yo creo que ella se opone á la única forma de Gobierno que sería más conveniente para nosotros. Una junta suprema en cada Reino ó Provincia concentraría allí todas las miras políticas, todos los recursos y todos los beneficios de la asociación civil; se lograría ver realizada la sabia máxima de que el centro político no debe estar fuera del centro físico; los sabios, los hombres de mérito y de virtudes serían los miembros de dichas juntas, y esto sería un nuevo motivo para hacer amar las ciencias y la virtud, y últimamente nos iríamos acercando á la forma de Gobierno de los norteamericanos, á esa Constitución que, según sentir del Dr. Price, es la más sabia que hay bajo el cielo; á esa Constitución, en fin, de la cual dice un político que si Montesquieu resucitara hoy, arrancaríase dos hojas de su obra inmortal del *Espíritu de las Leyes* en que hace el elogio de la constitución inglesa. Pero

usted quiere que dichas juntas sean provisionales, y quiere también que los Virreyes y Capitanes generales sean los Presidentes de ellas.

“Unos jefes nacidos y criados en el antiguo despotismo, imbuídos en sus perversas máximas y acostumbrados á considerar á los pueblos como viles esclavos y á mandarlos al són del tambor; estos jefes, digo, no son buenos para gobernar hombres libres ni para presidir á unas juntas compuestas de los representantes de un Reino á quien ellos habían oprimido. Acostumbrados á la lisonja y á los inciensos, ellos no podrían sufrir que se hablase con libertad, y se opondrían á todo aquello que no conviniese á sus propios intereses. Por otra parte, yo no creo justo que los pueblos, en el momento de su independencia, sigan contribuyendo con su sangre para conservar el lujo y la opulencia de unos visires, de unos déspotas que lo han sacrificado todo á su avaricia, á su ambición y á sus caprichos. Traiga usted á la memoria en este momento la historia de todos los Virreyes de América, y vea usted si será justo y conveniente que al tiempo de una feliz reforma continúen ellos en su autoridad y gozando de las enormes rentas que disfrutaban. Acuérdesese usted que la de este Virreinato es una de las más moderadas, y sin embargo ella pasa de \$ 40,000; reflexione usted que con esta cantidad se puede hacer felices á cuarenta familias, y que á este Reino le faltan todos los establecimientos necesarios para su fomento y prosperidad. Ha llegado la época de nuestra regeneración, y es preciso remediar los males que en tres siglos han hecho nuestra ruina, y conquistar los bienes sin los cuales no podemos ser felices. *Consilium futuri ex praeterito venit.*

‘3.º Que mientras se elige dicha Junta Suprema se forme una representación legítima de los pueblos, que teniendo la confianza de éstos, pueda tomar su voz y continuar á nombre de Fernando VII á todas las autoridades, y que esta representación se constituya de los Cabildos de todas las ciudades y villas, por elección y nombramiento de sus vecinos; y esto porque los capitulares actuales no tienen la confianza de los pueblos, ni menos pueden llamarse sus representantes.’

“Las Juntas provinciales debieron establecerse en todas las Provincias de América, desde el momento que éstas supieron el estado de revolución en que se hallaba España. Lo primero, para seguir el ejemplo de la Metrópoli, en donde se formaron aquellos Cuerpos, no obstante existir en sus Provincias gobernadores, intendentes, audiencias, etc. Lo segundo, porque las leyes de Castilla ordenan que en los casos arduos se convoquen los Diputados de todos los Cabildos, y

por las de Indias se previene que el Gobierno de estos Reinos se uniforme en todo lo posible con el de España. Y últimamente, porque la necesidad y la fuerza de las circunstancias exigían imperiosamente la creación de dichas Juntas. Ellas habrían servido para conciliar los intereses de los diferentes Cabildos del Reino y para evitar que sus poderes y sus instrucciones fuesen tan opuestos entre sí como lo son sus pasiones y sus necesidades. Ellas habrían contribuído á mantener el orden y la tranquilidad de los pueblos, porque éstos descansarían en paz bajo la protección de una Junta compuesta de sabios y virtuosos patriotas, que al mismo tiempo que tomasen todas las medidas para alejar todo motivo de temor del enemigo, habrían sido un antemural respetable contra los ataques de la tiranía. Si desde el año de 808 se hubieran formado estos Cuerpos nacionales, no habríamos visto en todo este tiempo perseguidos á los buenos patriotas, á los amigos del pueblo y de la humanidad, á los defensores de nuestros derechos; no los habríamos visto tratados con las mismas penas, ó, si puede ser, más crueles que las que las leyes reservan á los más famosos delincuentes; y, en fin, si estuvieran ya formadas las Juntas Provinciales, como se pidió por la mayor parte de los votos de la Junta de 11 de Septiembre, con motivo de las ocurrencias de Quito, tendríamos hoy las bases fundamentales de nuestra organización política; y al tiempo de nuestra independencia, no tendríamos que temer los terribles efectos de una horrible anarquía.

“ Pero ya que los mandones, contra la razón, contra las leyes y contra el grito universal del Reino, se opusieron al establecimiento de dichas Juntas, es llegado ya el caso de formarlas, aunque ellos no quieran, supuesto el estado deplorable de las cosas de España. ¿Y para establecerlas esperaremos la última noticia y que se nos diga que ya estamos en perfecta anarquía? ¿Quién convocaría entonces á los Diputados de las Provincias? El Virrey y demás funcionarios públicos no pueden hacer la convocación, porque su autoridad ha cesado enteramente y los pueblos ya no querrian reconocerla. Todo poder, toda autoridad ha vuelto á su primitivo origen, que es el pueblo, y éste es quien debe convocar. Pero como sus deliberaciones serían hechas en medio del tumulto y del desorden, y como, por otra parte, la voluntad de una ciudad ó de una provincia sola no puede explicar la voluntad general de todo el reino, es preciso para evitar aquellos inconvenientes, y mientras se organiza una verdadera representación nacional, que los cabildos, por lo menos los que lo son de las cabezas de provincias, levanten la voz y convoquen á los

padres de familia y á los hombres de luces de sus respectivos distritos. Estas Juntas así formadas serán otros tantos cuerpos representativos de cada provincia ó distrito, que deben subsistir hasta que se haga la instalación de un Congreso general en la capital del Reino, y hasta que el tiempo y la opinión pública, que deberá formarse por buenos escritos públicos, hagan conocer la forma de Gobierno que mejor conviene á cada provincia y el modo con que deben dividirse y administrarse en ella los tres poderes: *legislativo, ejecutivo y judicial.*

“Convengo con usted en que los individuos que hoy componen nuestros Cabildos no son unos verdaderos representantes de los pueblos, porque éstos no los han nombrado y deben sus oficios á la compra que han hecho de ellos, ó á la elección de los demás capitulares. Sin embargo, aquí es preciso olvidar el origen de la cosa y atender solamente á sus efectos. Nada importa que los Cabildos no sean unos verdaderos Cuerpos municipales, con tal que los pueblos los consideren, por ahora, como depositarios de sus derechos y como el único órgano por donde pueden explicar su voluntad. Consigamos los fines, y no nos paremos en unos medios que, aunque no son legales, no son injustos, y que, por otra parte, nos redimen de grandes males. Queremos evitar la anarquía, y sería caer en ella, anular la única representación que tenemos; ó, por mejor decir, la única por donde podemos comenzar la convocación, ya sea de cada provincia para formar las Juntas provinciales, ó ya sea de los Diputados de cada provincia para establecer el Congreso ó Junta Suprema. Esta marcha parece la más natural, la más sencilla y la menos expuesta á inconvenientes, y puedo asegurar á usted que ésta es la opinión de los hombres sensatos y de luces de la capital, que piensan sobre nuestra próxima suerte.

‘4.º Usted dice que su ‘plan propuesto está concebido en el caso de que el actual Gobierno Supremo de España sea destruído ó subyugado; pero que si todo Gobierno se traslada á estos dominios (como es de esperar y desear) ó á otros de la monarquía, debemos continuar obedeciendo sin hacer nacer novedad.’

“Este es el último pensamiento con que usted concluye su proyecto, y le protesto á usted que no he podido verlo sin admiración y sin revolver en mi espíritu las ideas más tristes. Las Américas han reconocido y jurado la Suprema Junta Central, mientras era subsistente este Gobierno, mientras había esperanzas de que la Nación podría resistir al tirano, y en fin, mientras la América y la España podrían llamarse una

sola é indivisible nación, sujeta á un mismo Soberano. Pero desde que la suerte de la una y de la otra es tan diversa, después que la España está subyugada y que la América debe su libertad á su ventajosa situación, y después que la fuerza del destino ha separado la una de la otra, disolviendo los vínculos políticos que las unian, sería ciertamente un error funesto creer que después de este rompimiento debía la América admitir como soberanos á unos simples particulares, que ya no tienen representación alguna, y á quienes sólo podemos mirar como á unos hermanos que en su desgracia imploran nuestra ayuda y protección. A la verdad, yo no entiendo cuál sea la representación con que vinieran á la América los Diputados de unas provincias que ya no reconocen á Fernando VII y que están sujetas á la dominación francesa. Esto sería representar una cosa que no existe, ó suponer que un mismo pueblo, una misma provincia, reconocían á un mismo tiempo á dos Soberanos. Asturias, las Castillas, Andalucía, etc., reconocerían en España á Bonaparte, y en la América á Fernando VII por medio de sus Diputados, y esto sería una monstruosidad que todavía no se ha visto en el mundo político.

“Por otra parte: los males que sentiríamos con semejante traslación son incalculables. Los miembros de la Junta no podían dividirse en los diferentes puntos de la América, sino que debían guardar la unidad de la soberanía, y para esto era preciso que se fijasen todos en un mismo lugar. Suponga usted, pues, que eligieran á México para centro común de la unidad, que por su opulencia y grandeza es más á propósito para una Corte. Y bien: ¿el Perú, Buenos Aires, la Habana, Caracas y el Nuevo Reino de Granada llevarían en paciencia estar sujetos á México? ¿Querrían reconocer como Metrópoli á un Reino que en el momento de la independencia es igual á todos los demás? Por lo que mira á este Reino, su condición iba á ser peor que lo que ha sido hasta aquí: estamos más distantes de México que de España; los recursos serían eternos, las leyes más débiles en razón de la mayor distancia de su centro, y los tiranos subalternos que hasta aquí nos han oprimido, serían más insolentes por la mayor esperanza de la impunidad fundada en la mayor dificultad que tendríamos para hacer valer nuestros derechos.

“No hay, pues, remedio;—perdida la España, disuelta la monarquía, rotos los vínculos políticos que la unían con la América, y destruido el Gobierno que había organizado la Nación para que la rigiese en medio de la borrasca, y mientras tenía esperanzas de salvarse;—no hay remedio, LOS REI-

NOS Y PROVINCIAS QUE COMPOEN ESTOS VASTOS DOMINIOS SON LIBRES É INDEPENDIENTES Y ELLOS NO PUEDEN NI DEBEN RECONOCER OTRO GOBIERNO NI OTROS GOBERNANTES QUE LOS QUE LOS MISMOS REINOS Y PROVINCIAS SE NOMBREN Y SE DEN LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE SEGÚN SUS NECESIDADES, SUS DESEOS, SU SITUACIÓN, SUS MIRAS POLÍTICAS, SUS GRANDES INTERESES Y SEGÚN EL GENIO, CARÁCTER Y COSTUMBRES DE SUS HABITANTES. Cada reino elegirá la forma de Gobierno que mejor le acomode, sin consultar la voluntad de los otros con quienes no mantenga relaciones políticas ni otra dependencia alguna. Este Reino, por ejemplo, está tan distante de todos los demás, sus intereses son tan diversos de éstos, que realmente puede considerarse como una nación separada de las demás, y apenas unido por los vínculos de la sangre y por las relaciones de familia; ESTE REINO, DIGO, PUEDE Y DEBE ORGANIZARSE POR SÍ SOLO. Disuelta la monarquía y perdida la España, nos hallamos en el mismo caso en que estarían los hijos mayores después de la muerte del padre común. Cada hijo entra en el goce de sus derechos, pone su casa aparte y se gobierna por sí mismo, á no ser que sea menor ó fatuo, pues entónces debe sujetarse á la tutela y al dominio de otro. El reino, pues, ó provincia de América que por su extensión, su riqueza y población se considerase capaz de formar una gran familia y un Estado independiente, puede y debe hacerlo así, sin buscar un apoyo que no necesita y sin esperar una resolución extraña que nada le importa. Pero si hay una provincia pequeña, despoblada y todavía naciente, debe unirse á otra y aspirar á una seguridad y protección que no podría hallar en sus propios recursos. Esto es lo que han hecho los Estados de *Vermont*, *Kentucky* y *Tennessee* en el Norte de América. Estos eran unos miserables establecimientos al tiempo de la guerra de la independencia; pero habiéndose aumentado prodigiosamente su población á merced de la libertad y de un Gobierno sabio, pidieron al Congreso, y han conseguido, formar Estados particulares. Imitemos la conducta de los norteamericanos, sigamos los pasos de ese pueblo filósofo, y entonces seremos tan felices como ellos.

“Trabajemos, pues, para formar un Gobierno semejante y, si es posible, igual en un todo al de aquellos republicanos. Para conseguirlo cultivemos nuestra razón, perfeccionemos nuestras costumbres; porque la razón y las costumbres son en un pueblo libre lo que las cadenas y los calabozos son en un pueblo esclavo. Sin costumbres privadas no hay costumbres públicas; y sin éstas, no puede llegar la sociedad al es-

tado perfecto, que es la libertad. Pero ante todas cosas, ilustremos al pueblo, hagámosle conocer sus derechos sagrados; estos derechos que la tiranía y la esclavitud de tres siglos han sepultado en un abismo, y cuya inquisición sola se ha castigado con las penas más severas hasta el anatema. Fraternicemos con todos los hombres, abjuremos las preocupaciones que el celo de la Metrópoli ha sembrado en nuestros espíritus; despreciemos toda idea de guerra, y sólo pensemos en abrirnos el camino de una confederación universal.

“Establecido nuestro Gobierno sobre los principios de la naturaleza, y organizado sobre las bases sólidas de una felicidad permanente, ya estaremos seguros, y no temeremos recaer en los males que por tanto tiempo nos han afligido. Entonces abriremos nuestros puertos á todas las naciones; todas serán nuestras aliadas y todos hallarán en nuestro suelo *libertad, seguridad y protección*: el español, deponiendo una superioridad que no tiene y un orgullo que le sería perjudicial, abandonará su patria para huir del despotismo, renunciará á sus errores y á sus preocupaciones, y vendrá á vivir entre nosotros, en medio de la paz, la abundancia y la felicidad. Los ingleses, los peruanos, los mexicanos y los norteamericanos, estrechándose con nosotros, abrazándonos como á hermanos, maldecirán á los tiranos de la Europa y bendecirán el reino de la libertad, que produce tanto bien.

“Estos son, querido tío, los sentimientos de que me hallo profundamente penetrado: sentimientos que el temor, la esperanza ni el respeto me harán jamás abandonar. Nada apetezco, á nada aspiro, y viviré contento con un pan y un libro. Pero conozco que ha llegado el momento feliz de la libertad de mi Patria, y que si se malogra ahora esta ocasión, nuestra esclavitud queda sellada para siempre. El Sér Supremo, que vela sobre nuestra suerte, aleje de nosotros tan terrible desgracia, derrame sus luces sobre nuestros compatriotas, y no permita que éstos se dejen fascinar por los errores y falsas máximas, ni mucho menos seducir por un vil interés ó por respetos humanos. Si mi Patria es libre, yo seré feliz, y lo serán también mis compatriotas; pero si el cielo dilata todavía este momento de nuestra mayor gloria; si he de tener el dolor de verla todavía esclava de tiranos, ó hecha el juguete de hombres ambiciosos, huiré de ella, abandonaré el país en que comencé á respirar, los lugares en que me educaron, los sepulcros de mis mayores, los amigos y compañeros de mi juventud, para ir á buscar una patria donde encuentre un asilo y en donde pueda olvidar las desgracias de la mía.”

La situación política del Nuevo Reino de Granada había llegado á uno de esos extremos en que una solución se impone por sí misma. Llegó el 20 de Julio de 1810. Todos sabemos los acontecimientos de esa fecha clásica de nuestra Historia, cuyo recuerdo se ha venido perpetuando en la memoria del pueblo con la celebración anual de la patriótica fiesta. Al 20 de Julio de 1810 están vinculados todos los recuerdos de la lucha magna que hizo de Colombia una nación independiente y libre. Ese día se inició la resolución de los tenebrosos problemas que venían planteándose desde la insurrección de los Comuneros. Natural era que Camilo Torres, en cuya mente se había elaborado el movimiento que dio principio aquel día, fuese uno de los principales actores del drama. Y así fue: la memorable noche de aquel día inmortal Torres inflamó al pueblo con su elocuente palabra, digna de los días felices de Cicerón. "No oyó el Areópago de Atenas (dice Zea) ni el Senado de Roma una voz más elocuente que la de Camilo Torres en el Cabildo abierto de 1810."

¡Solemne ocasión! Las virtudes patrióticas nacidas en la tierra virgen de corazones alimentados con las lágrimas de una opresión larga y dolorosa, y los talentos nutridos en solitarias meditaciones, se citaron para aquella noche en que se dio comienzo á una de las luchas más heroicas que han presenciado los siglos. Esa noche tuvo Torres una inspiración propia de un gran político: propuso que se nombrase Presidente de la Junta al Virrey Amar. Así comprometía en la revolución al representante en el país del Poder Real, le hacía perder influencia en el ánimo del pueblo, sembraba sospechas respecto de él en la Metrópoli y minaba su poder en la Colonia. Con efecto, Amar, como Presidente de la Junta, prestó, sin quererlo, un valioso servicio á la causa de la Independencia. A las tres y media de la mañana se firmó el acta que hoy conservamos con la veneración de hijos, y quedó instalada la Junta patriótica: habíase consumado el pensamiento de nuestros magnánimos próceres.

Un mes después se expulsó del país al Virrey, y tres años más tarde se declaró la emancipación absoluta de la Metrópoli de éste que se había llamado Nuevo Reino de Granada.

Era necesario, dado el primer paso, seguir adelante, porque en circunstancias de esta magnitud, detenerse es retroceder. De aquí que la Junta promoviese la instalación de un Congreso que tuviese por principal objeto constituir el país. Las provincias que lo pudieron, designaron los Dipu-

tados que las representasen. Hé aquí el manifiesto que dio el Congreso á poco de instalado.

“La instalación del Congreso del Reino había sido en esta ciudad un objeto de frecuentes disputas, y un punto largamente discutido en su Gobierno provincial, cuyos miembros no estaban acordes, ni pensaban acerca de él de un mismo modo. Algunos querían que se esperasen las Diputaciones de todas las Provincias, para constituir solemnemente el Cuerpo augusto que las debía representar, y en cuya institución asegurarían de esta suerte la adquisición de su libertad, formando un Estado que mereciese el nombre de Nación y cuya integridad é independencia fuese reconocida por las demás. Otros más ilustrados, más imparciales y prudentes, opinaban que ya era tiempo de iniciar el Congreso con el número de Representantes que se hallaban en la capital para acelerar la reunión de las demás Provincias, ó lentas en sus operaciones, ó esclavas aún; proveer de remedio á los graves males de que adolece el Cuerpo político; tomar medidas oportunas para nuestra seguridad interior, y prevenir los grandes peligros de que nos vemos amenazados. Al fin prevaleció este último dictamen, propio de las circunstancias y se instaló el Congreso con las solemnidades necesarias y con el aparato exterior, digno de la grandeza de su objeto.

“Este ha debido ser el principio de un nuevo orden de cosas y la base más firme de nuestra organización y felicidad. El Congreso pensó dedicarse, desde el día de su formación, á los altos é importantes fines para que ha sido instituído, y consagrar todo su tiempo en desempeñar la confianza de las generosas Provincias que han librado en él su futura suerte, su gloria y su prosperidad. Conciliar disensiones intestinas que pueden despedazar el seno de la Patria encendiendo el fuego de la guerra civil—el más peligroso de los males;—adoptar medidas seguras para la formación del Erario público, que es en el estado presente el nervio principal de nuestras empresas; constituir una fuerza armada que haga respetar nuestra independencia, que es todavía un problema para algunos tiranos de nuestro continente (y con justicia si prevalecen los sistemas de algunos hombres serviles, preocupados ó llenos de interés propio); establecer relaciones útiles, constituir *legaciones*, etc. etc., hé aquí algunos de los objetos esenciales que deben ocupar al Congreso del Reino.

“También era justo que se hubiese informado al público de sus primeras operaciones, pues si el secreto suele ser de importancia en los Gabinetes ilustrados, no es del caso ahora el aire del misterio, y la reserva no tiene lugar en una materia

que debe ser trascendental á nuestros pueblos libres que aún carecen de *Constitución*. Se hubieran también ya dado á luz aquellos elementos primarios, cuya inteligencia ha de precederla, y expuesto metódicamente el orden y progreso de este mismo Cuerpo, cuya ley es la salud y gloria de la Patria. Pero desgraciadamente se le ha distraído con malicia en frívolas contestaciones, y se ha visto y se ve aún en la necesidad de sostener su propio decoro, ó más bien el de las Provincias que tiene el honor de representar, ocupando en esta materia que tiene al público en alarma, el precioso tiempo que demandaban tan serias atenciones. Gracias á algunos individuos empeñados en que prevalezcan sus opiniones—aunque sea á costa de la libertad y de la sangre de los pueblos, y cuya unión que todo lo anuncia—osan atacar de frente, soplando el fuego de la discordia y autorizando de mil maneras la guerra intestina.

“El Congreso conoce la necesidad de dar al Reino cuenta de sus primeros pasos y de manifestar sus acuerdos y providencias, siendo esto propio de la liberalidad de sus principios que nadie se atreverá á desmentir con justicia. Y ya que no puede hacerlo por ahora con toda la dignidad necesaria, se contentará, al menos, con verificarlo por medio de cuadernos ó números separados que contengan diversos asuntos, esperando, entretanto, la proxima organización de sus Secretarías para llenar cumplidamente éste y otros deberes.

“Santafé, Enero 15 de 1811.”

Digna de recuerdo es el acta de instalación de este Congreso, por ser el primer documento de su especie que se escribió en el país, y por los propósitos que ella revela. Héla aquí :

“NÚMERO I.º—INSTALACIÓN DEL SUPREMO CONGRESO

“ En la ciudad de Santafé de Bogotá, del Nuevo Reino de Granada, á 22 de Diciembre de 1810, congregada la Suprema Junta en su Sala de Acuerdo, comparecieron el muy Ilustre Cabildo, los Jefes y Oficiales de todos los Cuerpos y con número considerable de sujetos de la primera distinción, y estando en ella los Sres. Diputados de seis Provincias para el Congreso Supremo, puestos en ceremonia, tomó la palabra el Sr. Vicepresidente de la Suprema Junta, diciendo: que esta respetable Asamblea, se había convocado á fin de instalar en el día el Supremo Congreso, por cuya formación aprehendaban las Provincias y estaba ansiosa la capital, los amantes de la Patria y de la felicidad común; que este día memora-

ble y tan glorioso como el 20 de Julio, debía ocupar un lugar preferente en los fastos de nuestra libertad; que la unión deliciosa que veía demostrada en los dignos Diputados de las Provincias de Santafé, Socorro, Pamplona, Neiva, Nóvita y Mariquita anuanciaba la felicidad del Reino; que habiéndose comisionado á dicho Sr. Vicepresidente y al Sr. Vocal designado para el examen y calificación de los poderes de los Sres. Representantes de las Provincias, habían hallado por bastantes los presentados por los de las referidas y eran los mismos que estaban á la vista, y se leyeron por el presente Secretario; en su virtud continuó diciendo se debía proceder al juramento, y habiéndose parado inmediatamente los dichos Sres. Diputados, que lo son el Sr. Dr. D. *Andrés Rosillo*, por la Provincia del Socorro; el Sr. Dr. D. *Manuel Campos*, por la de Neiva; el Sr. Dr. D. *Manuel Bernardo Alvarez*, por la de Santafé; el Sr. Dr. D. *Camilo de Torres*, por la de Pamplona; el Sr. Dr. D. *Ignacio Herrera*, por la de Nóvita, y el Sr. Dr. D. *León Armero*, por la de Mariquita, dispusieron que se empezase por la diligencia de prestar aquél, y para que fuese con las solemnidades debidas, procedieron á verificarlo en los términos siguientes: los Sres. Dres. D. ANDRÉS ROSILLO y D. MANUEL CAMPOS, *tacto pectore et corona*, y los Sres. Dres. Manuel Bernardo Alvarez, D. Camilo de Torres, D. Ignacio Herrera y D. León Armero, por la señal de la Santa Cruz; y requeridos todos por dicho Sr. Vicepresidente: '¿Juráis por Dios Nnestro Señor y sus Santos Evangelios, que estáis tocando, defender, proteger y conservar nuestra Santa Religión, Católica, Apostólica, Romana; sostener los derechos del Sr. D. Fernando VII contra el usurpador de su corona, Napoleón Bonaparte y su hermano José, y en defecto de su restitución pacífica, libre y absoluta, al Trono de España y a una dominación constitucional, DEFENDER LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DE ESTE REINO contra toda agresión ó persecución externa, no reconociendo, entretanto, otra autoridad que la que han depositado los pueblos y Provincias en sus respectivas Juntas Provinciales y la que van á constituir en el Congreso general del Reino, á que estáis llamados á formar y que se va á instalar en este acto y con expresa exclusión del titulado CONSEJO DE REGENCIA EN CÁDIZ y de cualquier otra autoridad que le suceda ó que se constituya en España ó en América, sin la formal y expresa aprobación y consentimiento de este Reino?' '¿Juráis, en fin, que cumpliréis con el arduo y delicado empeño á que os llama la Patria, y vos destinan vuestras respectivas Provincias, y desempeñaréis fielmente las obligaciones que os imponen en su beneficio parti-

cular y por el general del mismo Reino, conforme á las instrucciones que os hayan comunicado y os comuniquen en lo sucesivo' ? Respondieron todos: ' *Sí juramos.*' Y dijo el Sr. Vicepresidente: ' *Si cumplieréis con vuestra promesa y juramentos, el Señor os conceda el premio de su gloria eterna, y si no, os lo demande en esta vida y en la otra.*'

" En seguida el Sr. Vicepresidente, inflamado del celo y patriotismo que le anima, arengó en beneficio de esta Provincia y las demás del Reino, y los Sres. Diputados, cada uno en particular, lo hicieron enérgica y elocuentemente, demostrando sus juiciosas ideas, su ilustración y deseos de contribuir á la felicidad de las Provincias á quienes representan y de las demás del Nuevo Reino.

" En seguida el Sr. Vicepresidente dijo que siendo la clemencia la principal virtud de los Reyes, pedía por los presos que se hallaban en las cárceles, á fin de que se les tratase con la mayor posible benignidad; que teniendo noticia de que en la Provincia del Socorro estaban sentenciados á pena capital el Excorregidor *D. Antonio Fuminaya y D. Mariano Monroy*, y que éste último, siendo Oficial de su Cuerpo, no había sido juzgado en Consejo de Generales, como lo previene la Ordenanza, suplicaba que el Supremo Congreso oficiase con aquella Provincia, á fin de que tan dura pena se les conmute en otra menos grave:

" Con lo que quedó instalado el Congreso Supremo, y firmando que doy fe.

" Santafé y Enero 2 de 1811.

" Es copia.

" DR. ANTONIO MORALES,
" Vocal Secretario."

El mismo día de la instalación del Congreso se presentó un incidente desagradable y que estuvo á punto de disolver la Corporación. El Dr. Emigdio Benítez puso de manifiesto la credencial que le acreditaba Diputado por Sogamoso. La mayoría del Congreso opinó que se le recibiese: no así el Dr. Torres, que hizo ver que aquello era inconveniente y contrario al querer de la Provincia de Pamplona, de la cual él era Representante. Manifestó que no podía reconocer otras Provincias que las existentes en el anterior Gobierno, pues tal había sido la opinión de la Junta de Santafé y la de Cartagena; que, como Sogamoso hacía parte de la antigua Provincia de Tunja, no tenía derecho para erigirse en Provincia, y menos

para enviar Representante al Congreso; que este ejemplo lo seguirían los demás pueblos, y de este modo se llegaría á la disolución de las antiguas Provincias, lo cual conduciría á una anarquía disociadora. Como los demás Representantes hubiesen estado por la admisión del Dr. Benítez, Torres protestó y se separó del Congreso.

Todas las Provincias antiguas apoyaron la opinión del Dr. Torres, á saber: "que en el Congreso no se debía admitir Diputados de las Provincias que se hubiesen formado nuevamente." Sin esta disposición, cada ciudad, cada villa se habría creído con derecho á nombrar su representante; las antiguas Provincias se habrían disuelto, y habrían surgido tantas como poblaciones había en el país: la más ininteligible anarquía habría nacido de aquello.

Hubo la desgracia, como todos lo sabemos, de que á raíz de la separación de la Colonia del mando de la Metrópoli, los autores de tal movimiento, en vez de compactar las fuerzas de los pueblos para, unidos todos, poder resistir el embate que se preparaba en la Madre Patria, perdieron el tiempo en discusiones políticas estériles y que no dieron otro resultado que dividir y debilitar, para luego no poder resistir el ataque del ejército expedicionario. ¡Pero qué mucho que ellos, noveles en la ciencia de la reconstrucción de un país salido de súbito de las tinieblas de la sujeción á la luz de una libertad cuyo advenimiento no tuvo preparación previa, hubiesen procedido así, si en noventa años que Colombia lleva de vida propia no ha hecho otra cosa que consumir sus fuerzas sociales en interminables disputas sobre formas de gobierno y en luchas insensatas!

La Junta de Santafé se opuso al Congreso, y éste quedó desairado. Falta de autoridad y de prestigio, esta incipiente Corporación hubo de suspender sus sesiones á los dos meses de instalada, y nadie se volvió á acordar de ella.

Las pretensiones del sistema federal habían invadido todas las Provincias: cada una quería formar casa aparte. La de Santafé tuvo una Asamblea que se llamó *Colegio Constituyente*. Torres hizo parte de ella, y allí brilló por la fuerza y precisión de su palabra. Se aprobó una Constitución, que era una mezcla de instituciones de Norte América y de Francia. Así quedó constituido el *Estado de Cundinamarca*.

Comprendiendo las Provincias que habían menester un vínculo de alianza de las unas con las otras, pues aisladas quedaban muy débiles, convinieron algunas, como Cundinamarca, Cartagena, Antioquia, Tunja, Socorro, Pamplona, Casa-

nare, Neiva y Chocó, en enviar Representantes suyos á Santafé á formar un Congreso federal. Después de muchas contrariedades, los Diputados que se hallaban en Santafé, entre ellos Torres, se instalaron y procedieron á discutir un plan de Constitución calcado en la de los Estados Unidos de Norte América. El Diputado Torres fue comisionado para redactar la *Constitución*, y lo hizo con la precisión y nobleza propias de su pluma. Esta Carta fundamental consta de 78 artículos, y por ella se estableció una confederación con el título de *Provincias Unidas de Nueva Granada*.

Grave error padecieron nuestros padres con el establecimiento del sistema federal, precisamente cuando mayor necesidad había de concentrar las fuerzas vivas del país en un Gobierno único y fuerte. Esta fue una de las causas de la caída de la Nueva Granada en poder de los *pacificadores* que envió España en 1816. ¿ Los culparemos? No: ellos veían la prosperidad de los Estados Unidos á raíz de su emancipación, y la atribuyeron cándidamente á su sistema de Gobierno. Los pueblos no se hicieron para las instituciones, sino las instituciones para los pueblos. En Norte América la federación fue un hecho natural: había diversas colonias, independientes unas de otras, cada una con sus instituciones propias, y algunas hasta con religiones diferentes. Para emanciparse de Inglaterra, se confederaron, á fin de formar un Cuerpo respetable de resistencia. Una vez libres, lo mejor que pudieron hacer fue constituirse en la forma que habían adoptado para la guerra, esto es, confederarse de acuerdo con un pacto de unión, á fin de formar un cuerpo respetable ante las demás naciones. Allí la forma federal fue *unión, fuerza*.

Mas un país *uno* por su origen, por sus tradiciones, por su lengua, por su religión, hasta por sus costumbres, no tiene por qué dividirse artificialmente en secciones, sólo por tener el gusto de volver á unirse por medio de vínculos convencionales. En este caso, la confederación es *desunión, debilidad*. Mas ¿ á qué extrañar que nuestros padres hubiesen incidido en tal error político, cuando el chasco que ellos sufrieron no pudo curar á sus descendientes de la manía de imitar á los Estados Unidos de América, no ya en su decisión por la paz y en su amor por el trabajo, sino simplemente en la forma de su Gobierno? Es como si un joven se propusiese imitar á un anciano, no ya en su ciencia, no en sus virtudes, sino en las canas de su cabeza y en las arrugas de su rostro.

Es de notar que la Constitución de las *Provincias Unidas de la Nueva Granada* reconoció la Religión Católica, Apostólica, Romana, en toda su pureza é integridad.

El General Antonio Nariño era enemigo del sistema federal, y sus amigos del Congreso hicieron oposición á la nueva Constitución federal: mas nada alcanzaron: el 27 de Noviembre de 1811 se firmó la Constitución por los Diputados de cinco Provincias, á saber: de Antioquia, José Manuel Restrepo; de Cartagena, Enrique Rodríguez; de Neiva, Manuel Campos; de Pamplona, Camilo Torres, y de Tunja, Joaquín Camacho. Imprimiéndose y se envió á las demás Provincias, para que le diesen su ratificación. Algunas la dieron al punto, otras más tarde.

Nariño, de Cundinamarca, insistía en sus ideas de centralismo; quería que todas las Provincias se uniesen á Cundinamarca, á fin de que se formase un sólo Cuerpo político con Santafé por capital. De aquí surgieron desavenencias graves que ocasionaron nuestra primer guerra civil. El Gobierno de Tunja se armó contra el de Cundinamarca, y Nariño organizó tropas y las envió allá. Los Diputados residentes en Ibagué nombraron en comisión á los Sres. Camilo Torres, Juan Marimón, Fruto Gutiérrez y José María Castillo para que se trasladasen á Tunja con el fin de evitar la guerra civil que amenazaba; más éstos nada consiguieron: los partidos estaban enconados. ¡Tristes preliminares de la larga serie de conflictos que han desolado el país! Entretanto, las tropas realistas obtenían en Venezuela triunfos trascendentales, y amenazaban á Nueva Granada. Ni esto fue parte á calmar las disensiones de las Provincias granadinas.

(Continuará).

ENRIQUE ALVAREZ BONILLA.

NOTAS OFICIALES

Bogotá, 29 de Abril de 1905.

Sr. Presidente de la Academia de Historia — E. S. M.

Ya en dos ocasiones hemos informado verbalmente á la honorable Academia sobre la conveniencia que habría para la Corporación de aceptar la propuesta que le ha hecho el Sr. J. Gregorio Rodríguez respecto á las planchas de madera en que están los grabados del *Papel Periódico Ilustrado*, y hoy tenemos el honor de hacerlo por escrito, para que pueda tomarse nuestro dictamen, si se encuentra acertado, como

base de un arreglo definitivo. La propuesta indicada y la resolución presidencial por la cual se nos comisionó para estudiarla, constan en el acta de 1º de Octubre último.

Ofrece el Sr. J. Gregorio Rodríguez á la Academia de Historia todas las planchas grabadas en madera que sirvieron para la edición de los cinco tomos del *Papel Periódico Ilustrado*, las cuales hemos visto con el debido detenimiento y encontrado en buen estado de servicio. Su número pasa de setecientas, de las cuales habrá unas 150 de página entera, 200 de media página, y las restantes, que son más de 350, de tamaño inferior. Hace excepción el Sr. Rodríguez de unas ocho ó diez planchas que quiere él conservar, y por éstas y por las que puedan faltarle, ofrece en su lugar dos colecciones completas del mismo *Papel Periódico Ilustrado*, constantes de cinco tomos, obra que hoy se está vendiendo á mil pesos el ejemplar empastado, y se considera ya como rara.

En cambio, pide el Sr. Rodríguez que la Academia de Historia recabe del Gobierno una orden para que se le impriman en la Imprenta Nacional los primeros catorce números de dicha publicación, que se han agotado por completo. De cada número quiere 250 ejemplares, comprometiéndose él á dar todo el papel que para la impresión se necesite. El costo de cada número ó sea la obra de mano, está calculado en \$ 2,000; así, pues, costará la impresión de los catorce números, veintiocho mil pesos (\$ 28,000), suma que, á nuestro modo de ver, apenas cubre una tercera parte del valor real de las 700 planchas de madera que él ofrece; advirtiendo que este calculo se ha hecho sobre la base de que dichas planchas ya han sido editadas, y no se nos oculta que el Sr. Rodríguez las pone más baratas así, porque el Gobierno es quizá el único que puede comprarlas. En resumen, es éste un negocio conveniente para ambas partes, y si se quiere, mucho más para la Academia, como que adquiere á poco costo un material tan precioso para sus publicaciones, puesto que estas planchas se pueden utilizar dos y tres veces haciendo en ellas nuevos grabados, y en los que hoy están hechos se encuentran numerosos retratos de próceres y hombres notables que han figurado en Colombia, y por lo tanto hacen parte de su historia; y hay otros que representan sitios y objetos históricos, y también arqueológicos de grande interés. El *Boletín de Historia y Antigüedades* y la *Biblioteca de Historia Nacional*, obras ambas que está formando la Academia, aumentarían infinitamente de mérito ilustrando sus páginas con esos grabados.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que el objeto

que se propone el Sr. Rodríguez con esta reimpresión, no es de interés meramente pecuniario, sino de miras patrióticas, pues que al completar 250 ejemplares del *Papel Periódico Ilustrado*, y ponerlo á la venta dentro y fuera del país, que es lo que él se propone, presta un gran servicio dando á conocer más y más la mejor obra periódica que hemos tenido hasta ahora, y que con seguridad pasarán muchos años sin que se presente otra que la rivalice ó la imite.

Fundados en estas consideraciones, nos atrevemos á terminar este informe proponiendo á la honorable Academia que recabe del Gobierno la celebración de un contrato con D. J. Gregorio Rodríguez, en los términos propuestos por dicho señor, como quedan expresados arriba.

Señor Presidente.

JOSÉ JOAQUÍN GUERRA — RICARDO MOROS.

*República de Colombia — Ministerio de Instrucción Pública.
Ramo de Negocios generales — Sección 1.^a — Número 733.
Bogotá, 15 de Mayo de 1905.*

Sr. Secretario de la Academia Nacional de Historia.

Como resultado de su atento oficio de 4 de los corrientes, me es grato manifestar á usted que este Ministerio autoriza á esa honorable Corporación para celebrar con el Sr. Gregorio Rodríguez el contrato sobre adquisición de las planchas de madera que sirvieron para la publicación del *Papel Periódico Ilustrado* en las condiciones anotadas en el informe que sobre el particular han presentado á la Academia los Sres. José Joaquín Guerra y Ricardo Moros, informe que devuelvo á usted original.

También aviso a usted que el Ministerio de Gobierno comunica a mi Despacho que ha dado orden al Director de la Imprenta Nacional para que se haga la impresión de 250 ejemplares de cada uno de los catorce primeros números de la mencionada publicación.

Dios guarde á usted.

C. CUERVO M.

*República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública.
Ramo de Negocios generales—Sección 1.^a—Número 756.
Bogotá, 18 de Mayo de 1905.*

Sr. Presidente de la Academia Nacional de Historia.

Para poder este Ministerio satisfacer en cuanto sea posible los deseos del Sr. Director y Redactor de la obra *Numismática Americana*, me es grato remitir adjunta y original, con carácter devolutivo, la solicitud que dirige el referido Director para que la honorable corporación, de que es usted digno Presidente, se sirva estudiarla é informar sobre el particular á este Ministerio.

Dios guarde á usted.

C. CUERVO M.

*República de Colombia—Poder Ejecutivo Nacional—Ministerio
de Instrucción Pública—Sección 1.^a—Bogotá, Mayo 18
de 1905.*

Pase original y con carácter devolutivo al Presidente de la Academia Nacional de Historia para que en cuanto sea posible se satisfagan, por conducto de este Ministerio, los deseos del Director y Redactor de la obra *Numismática Americana*, á que se refiere la anterior comunicación.

El Ministro,

C. CUERVO M.

*Dirección y Redacción de la obra Numismática Americana—La
Plata, Marzo 8 de 1905.*

Sr. Ministro de Instrucción Pública de la Republica de Colombia.

De mi mayor consideración: Para publicar la obra *Numismática Americana*, he deseado que ella contenga la más completa colección de las monedas, medallas, escudos, cordones, cruces y demás condecoraciones que existan en las naciones que hoy constituyen la América Septentrional, Central y Me-

ridional, desde la emancipación política de cada Estado á la fecha.

Ya es tiempo de que las generaciones, presentes, y principalmente las venideras, encuentren gráficamente estampado, junto con el relato histórico de su causal, el testimonio demostrativo de la civilización de los pueblos americanos, discernido al valor, al talento, á las grandes acciones de sus esclarecidos servidores militares ó civiles.

Es preciso también que, en un sólo libro, como si fuera en un solo panteón, se encierre tanta gloria, para que la gran familia americana, comprendida desde el estrecho de Magallanes hasta el de Beringh, encuentre acumulado el fallo justiciero de la historia, tributado á todos sus beneméritos hijos, de nacimiento ó de adopción.

Tal es el objeto de la obra *Numismática Americana*: su naturaleza y lo costoso de la publicación por la diversidad de fotografías, grabados en acero, cromos, mapas, autógrafos, etc., que lleva, no es empresa de lucro para su autor, sino humilde ofrenda de verdadero patriotismo, en homenaje á los esclarecidos ciudadanos que contribuyeron á la independencia, democracia, civilización y progreso de los pueblos americanos.

Tengo el honor de dirigirme á usted solicitando lo siguiente:

1.º Un facsímil en fotografía, grabado, ó en la mejor forma que usted lo considere, de las medallas, escudos, cordones, cruces y demás condecoraciones militares ó civiles de procedencia americana que usted posea, correspondiente á usted ó á sus antepasados.

2.º Determinación del diámetro de las medallas, cruces y escudos; su peso, calidad de metal, esmalte, color y piedras preciosas, y clarísima explicación de las leyendas y grabados del anverso, reverso y cordoncillo.

3.º Idem de los cordones y demás condecoraciones, su color y el de las cintas y metal de los pasadores.

4.º Dato preciso de la fecha en que se concedieron y su procedencia, y si posible fuere, el retrato del agraciado y referencias biográficas.

5.º Un informe sobre los puntos contenidos en el formulario adjunto y que servirá para la sección histórica y geográfica de la misma obra.

Al agradecer á usted su deferencia, ruégole la breve remisión de los datos pedidos y demás que usted quiera agregar, á la calle 4, número 968, ciudad La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Soy de usted seguro servidor,

ARTURO MOM.

PLANILLA NÚMERO I

Datos para las Secciones especiales.

1.º Fecha de la fundación de esa ciudad; nombre del fundador.

2.º Modelo, si fuere posible en colores, del escudo de armas de esa ciudad, y texto del decreto que lo concedió.

3.º Población actual, extensión territorial de la Provincia y nombre de los Departamentos que tiene.

4.º Nómina de los Gobernadores habidos; en lo posible sus retratos.

5.º División eclesiástica, nombres de los Obispos habidos; en lo posible sus nombres y retratos.

6.º Iglesias, plazas, establecimientos públicos existentes.

7.º Plano de la ciudad capital, indicación de su pavimentación y alumbrado.

8.º Extensión de líneas, férreas, tranvías, telégrafos, teléfonos en la Provincia.

Los retratos de hombres célebres de esa Provincia, vistas de monumentos, etc., que se considere conveniente enviar para ser publicados en la obra.

*República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública.
Ramo de Negocios generales—Sección 1.ª—Número 762.
Bogotá, Mayo 19 de 1905.*

Sr. Secretario de la Academia Nacional de Historia.

En respuesta á la atenta nota de usted, número 149, de 17 de los corrientes, me es grato poner en conocimiento de esa honorable Corporación que por este Ministerio se tomarán las providencias necesarias para suministrar la mayor parte de los muebles y útiles á que se refiere la nota citada.

Dios guarde á usted.

Por el Ministro, el Secretario,

BENJAMÍN URIBE.

*República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública.
Ramo de Negocios generales—Sección 1.^a—Número 802.
Bogotá, Mayo 30 de 1905.*

Sr. Presidente de la Academia Nacional de Historia.

Me es muy grato remitir á la honorable Academia de Historia, por el digno conducto de usted, en 505 fojas útiles, la parte que por correo ha llegado á este Ministerio, de la *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada*, por el Padre Fray Pedro de Aguado.

Dios guarde á usted.

C. CUERVO M.

ARCHIVO DEL GENERAL SANTANDER

CARTAS INÉDITAS DEL GENERAL RAFAEL URDANETA

Angostura, Noviembre 8 de 1819.

Querido amigo: te tengo una obrita muy nueva y muy buena para un Oficial General. Será la única cosa que podré llevarte porque los ingleses me han arruinado.

Aunque no te he merecido una contestación á la infinidad de cartas, más bien diré de relaciones, que he enviado para ti, para Soubllette, Anzoátegui, etc., desde que á mi pesar me metieron á inglés, no quiero acusarte exclusivamente de olvido, quiero atribuir alguna parte á la interrupción en que estuvieron mis comunicaciones hasta el desenlace del 14 de Septiembre, de que te supongo impuesto. Detallarte nuevamente los pormenores de mi expedición sería escribir un tomo, para lo cual ni hay tiempo por la brevedad del correo ni yo quiero aventurar á la pluma, cosas que tienen relación con los vivos.

Lo reservo para cuando nos veamos y nos paseemos por Fucha, solos, entonces servirá de pasatiempo y de ahorro á algún escrito.

Aquí estoy demás desde que llegué. El General Nariño me relevó en el mando de Oriente y de los catires, que entregué antes de saberse la entrada de ustedes en Santafé, con el único objeto de seguir á vernos, porque así se me habia ordenado por el General Bolívar. A la llegada á esta ciudad

solicité mi pasaje, y el General Arismendi me ha instado por que me quede en Oriente, pero mis excusas han sido tan legítimas que no se me ha vuelto á instar. Solicité, en consecuencia que le remitiesen fusiles y pólvora á la Nueva Granada y se me ofrecieron los seis mil fusiles que ha ido á buscar Mr. Hamilton, con tal que yo me esperase á llevarlos. Acepté y no me iré sin ellos. Se han librado ya órdenes para que á mediados de Diciembre haya víveres y buques menores en Caribén, y yo espero que tú las librarás para que en ese mismo tiempo salgan buques menores, bien tripulados, y algunos víveres de Casanare á encontrarme y que anticipadamente se tomen medidas para llevar ese armamento á Santafé. Hamilton no puede faltar aquí en todo este mes; las fuerzas sútiles me llevaron hasta Caribén en diez días á lo más, porque ya es tiempo de brisas y en todo Enero puede estar el armamento en Santafé.

Yo he preferido perder un mes ó dos con tal de llevar este buen repuesto, que tú desearás mucho y yo también.

La salida de Cagigal de Cádiz, con 3,000 hombres, es una cosa que no admite duda, según todas las gacetas; pero su destino se ignora. Hoy se ha sabido aquí, por carta de Granados, que la expedición estuvo fondeada en la costa de Puerto Rico, y con destino á Cartagena, pero la noticia tiene las anotaciones siguientes: que quien la dio fue el Capitán Quent, del bergantín de guerra *El Urdaneta*, que estuvo más de dos meses en la costa de Puerto Rico; que de estar la expedición en aquella costa no se infiere que vaya á Cartagena, y que ya habia sobrado tiempo para que lo supiéramos. Algunos hemos calculado que esta expedición debía ir á las Floridas, desde que se supo la negativa de Fernando al tratado con los Estados Unidos. En fin, cuenta con armamento, en el menor tiempo que permita la estación y los auxilios de Casanare para su transporte. Entretanto júnta mucha gente y que vayan aprendiendo.

Sucre ha sido destinado hoy á unirse á la División de Soublette, con el fin de informar á la voz del estado de las cosas por día, y Pancho debe seguir con nosotros á Santafé.

El Ejército de Oriente se está reuniendo, y será fuerte. Constará de las Divisiones Cedeño, Monagas y Zaraza; la de Bermúdez no bajará de 1,000 hombres; 700 ingleses que yo entregué en Maturín y 1,400 que se han ido á buscar á Margarita y deben á la fecha estar ya sobre el puerto de La Esmeralda. Estos últimos son pertenecientes á la División de Devereux.

Te recomiendo la familia de Girardot; ya sabes la suerte

de su padre é hijos; también te recomiendo la mujer de Martín Vale, que me ha escrito desde Trinidad suplicándome que te escriba. Ella está en Cócota de la Matanza y Vale se queja de estar él muy bien en Trinidad y su familia pasando trabajos. Cualquiera servicio que tú puedas hacerle te será satisfecho y yo te quedaré agradecido.

Ya sabes que allá me voy, á menos que reciba orden en contrario, del General Bolívar; pero aun cuando la reciba siempre me haré cargo de hacer seguir el armamento.

Un abrazo á Osorio, si aún vive; expresiones á las amigas y conocidos y tú manda á tu invariable amigo.

R. URDANETA.

P. D. He sido padrino en Margarita del casamiento de Richard y Mariquita.

Noviembre, 9—Se han recibido nuevos detalles sobre la expedición Cagigal y parece no se puede dudar de que está en la Habana de Gobernador. La fermentación en España sigue. Labisbal ha sido llamado á la Corte, y el mando de la tropa expedicionaria se le ha dado á Callejas. Han pasado nuevos transportes por Trinidad, con tropas de Devereux, pero esta expedición, como la de Englis, es compuesta de canallas, y como en Margarita no han tenido muy buena asistencia, se han ido una multitud de Oficiales.

Los de Englis, que estuvieron bien asistidos, se me quisieron montar, y en Barcelona me quisieron asesinar porque no les pagaba sus contratos, que es decir un millón á cada soldado cada día. Gregor se ha rehecho y se asegura que tiene aún más fuerzas que cuando atacó á Portobelo. Un fuerte huracán ha medio destruído á San Thomas y se han perdido en bahía 120 buques; no sabemos qué habrá sucedido en las demás colonias. La obrita que te ofrezco, que es el *Memorial del Oficial*, es una recopilación del servicio francés, con mucha precisión y muy completo. Es obra muy nueva y puede llamarse *Diccionario Militar*, por que todo lo explica.

Excmo. Sr. Vicepresidente de las Provincias libres de la Nueva Granada.

Salina de Chita, Enero 8 de 1820.

Querido amigo: cuando te escribí de Angostura la adjunta carta, estaba muy distante de pensar ser yo mismo el conductor de ella hasta aquí, pero llegó Soubllette con nuevas órdenes para que yo viniese al Cuartel General del General

Bolívar, y tuve que marchar al momento. Mi viaje por el Orinoco fue dilatado por las calmas en Noviembre, y cuando yo remontaba el Apure bajaba el Presidente por el Arauca. En Cáicara supo que yo había subido y me envió con Pancho las órdenes que te copio de oficio. Los pliegos que trae Pancho para ti van ahora y él seguirá luego que lo permita la escasez de bestias.

De oficio te he comunicado las noticias más recientes, y nada tengo que añadir en ésta. Cuando Pancho vaya te informará de los pormenores de la variación de Angostura. Desgraciadamente yo me hallaba entonces en Maturín, que si estoy en Guayana no sucede, por que al momento de hacerse era la oportunidad de impedirlo. Yo mandaba el Ejército de Oriente y tenía conmigo la Legión Británica y la División Bermúdez; quise cuando el nuevo Gobierno me comunicó órdenes, desconocerlo, pero ya no era tiempo. La cosa aparecía en impresos como obra del Congreso, por la espontánea renuncia de Zea, y un desconocimiento de mi parte debía aparecer como un ataque directo al Cuerpo Nacional. Protesté sí, é hice protestar á Bermúdez de la violencia que pudiera haber habido. El General Bolívar iba muy caliente y á la fecha han de haber ocurrido grandes variaciones en Angostura; todos estaban temblando de su aproximación y su llegada ha sido inesperada. Yo tuve la precaución de conservar en mi poder la causa original y todos los papeles relativos á la prisión de Arismendi, y aunque el Congreso me la exigió dos veces, después de mi venida á la Angostura, á pretexto de archivarla, yo la negué siempre, expresando ser un documento que hacía á mi honor. De San Juan la remití al General Bolívar con mi edecán Machado. Pancho te informará de todo.

Sé que tienes unos 30,000 caballos de tu silla, y yo, pobre llanero, he tenido que dejar todos mis mochos en la subida de Sácama; mira si me quieres mandar aunque sea el amarillito chiquito y el *rucio* mosqueado que era de Morillo, ó los que tú quieras.

El Presidente en carta particular me dice, hablando de la recluta, que te envié cuanto antes y que te complete si hubiere desertado alguna. Sirva de gobierno.

Como calentano ni tengo capote ni una buena levita, aunque oportunamente pedí paño á Guayaquil, vendrá ó no vendrá; así, pues, si hay proporción envíame uno y otro, avisando su costo.

Sé que Osorio está contigo, hízle un recuerdo de mi parte.

No te envío ahora el memorial del Oficial de infantería, porque mi equipaje ha quedado en Sabanalarga, y ¡sabe Dios cuándo se juntará conmigo!

Te recomiendo esa carta para la Sra. Ibáñez, que me parece te costará poco, porque hay una muchacha muy bonita, según dicen, en la casa. Supongo que Susana habrá vuelto á ocupar su lugar. Creo haberte dicho que fui padrino del casamiento de Mariquita con Richard. Dios los bendiga.

Adiós, mi Gobierno. Creí tener el gusto de abrazar á U. Vicepresidente, pero ya que no puede ser, recíbe el más sincero afecto de tu amigo,

RAFAEL URDANETA.

En una de esas gacetas inglesas quizás hallarás un extracto de la de Caracas, en que supone Morillo que yo fui sorprendido en Barcelona y que atacé dos días seguidos la batería de Aguasanta, en Cumaná. Todo mentira, pues en diez y seis días que estuve en Barcelona no vi un enemigo, y en Cumaná es verdad que por complacer á los ingleses di un ataque sobre Aguasanta, con 150 hombres, pero no duró más que dos horas, en las cuales se tomó la batería, pero no pudiéndola conservar ni abrir un ataque formal sobre la plaza (cosa que me era prohibida) mandé retirar las tropas, y á los tres días penetré al interior de la Provincia, conforme á las órdenes que tenía. No es nuevo en los españoles dar por ganadas las acciones perdidas.

San Cristóbal, Enero 21 1820.

Querido amigo: ya llegué, pero ¡qué sorpresa! 1,200 fusileros disponibles y 250 caballos (que no he visto aún) es toda la fuerza. Allá te van peticiones de recluta y es preciso que no te niegues, porque sino se acaba el Ejército.

Aquí he encontrado algunas desavenencias que creo han cesado á mi llegada. Yo trato de dar á esta fuerza un impulso grande por que lo necesita urgentemente. Cuento con tu apoyo y protección.

Aún no ha venido parte de Infante; se espera de un momento á otro. La Torre á su vez ni quiere empeñar acción ni quiere irse. Es preciso echarlo, porque sino no puede ejecutarse la operación de Maracaibo tan determinada por el Presidente, y además estamos dando tiempo á la fuerza de

Ocaña, para que se aumente. Yo creo que es preciso atacarlo vivamente, y si del reconocimiento de Infante no resulta que sus fuerzas son superiores, tal vez me determine á atacarlo, en uso del artículo 14 de las instrucciones de 15 de Noviembre.

Enviame todo hombre de este Ejército que esté allá No te vayas á volver Gobierno del año de 15, que agregaba á la guardia los desertores y licenciados de las fronteras. Acuérdate siempre que has servido aquí y que habrá mucha hambre.

Mi capote y levita. ¿ Con que te han vuelto á gustar los panderitos de San Nicolás? Hártate que yo ayuno.

Mañana ú otro día te escribiré más largo, porque ahora estoy ocupadísimo con la correspondencia para el General Bolívar.

Adiós, tu amigo y H.*.*

RAFAEL URDANETA.

P. D. He conocido muchos H. H.*.* en mi viaje á Margarita y te he hecho conocer á ti y en Cumaná hice uno prisionero.

Sr. General Santander, Vicepresidente, etc. etc. Santafé.

San Cristóbal, Enero 28 de 1820.

Querido amigo: ayer llegó tu carta de 16, que me ha llenado de satisfacción. Te considero muy cansado del Gobierno, pero ten paciencia porque relevo no te viene.

Yo estoy escribiendo en el momento en que las tropas están marchando; no seré muy largo por esta razón.

Ya te he dicho antes la fuerza del Ejército, y no pare más. Esto estuvo un poco embrollado con motivo de que Salom fue á Bailadores y las tropas regresaron aquí sin estar él á su cabeza; así es que ni aun se sabía la fuerza que fue escoltando la recluta.

Parece que Páez anduvo por Barinas y se ha vuelto; esas son las de siempre, andar unos días á caballo y volver á Achaguas.

Pero ¿ qué te parece lo humano que está Morillo llamando á Silva, mi estimado, y todas aquellas ofertas de protección que le hace? De Guadualito escriben que es cierto que se han pasado varios Oficiales y tropa y aun los nombran. Uno de ellos es un tal Medina, muy consentido de Justo Briceño,

un Fominaya y no sé qué otros. Es preciso abrir el ojo á estos hombres recién convertidos ó convertidos por la fuerza.

Ya han salido dos partidas de paisanos á abrir el camino para los ganados, pero el Ortega no se esfuerza; yo creo que poco haremos, porque el Comandante de Guadualito es muy inepto y no tiene gente. Yo he escrito á todos cuantos pueden tener influencia para que nos envíen ganados, hasta á Guerrero, Comandante general interino de Barinas.

Han regresado tres partidas que llevaron recluta; las dos últimas sobre haber sufrido más deserción que la primera han traído menos ganado, habiendo sacado más. No hay corrales en la montaña y es preciso que se pierda, mas cuando los soldados no saben arrearlo. Los paisanos destinados á abrir el camino van prevenidos de hacer corrales.

En Guadualito se decía que el General Bolívar se había tirado á tres en Guayana; puede ser cierto.

He destinado á Guerra á Cúcuta, como lo verás por lo de oficio. Allí se necesita una fuerza no sólo para las atenciones de Ocaña y Zulia sino para contener á los milicianos transeúntes y enfermos, que han hecho diabluras. ¡Qué gente ésta! Cada día están más desordenados, pero Guerra tiene estrechas órdenes sobre el particular. Le he dado para la disciplina del Cuerpo al Mayor Ocampo Campo y Capitán Alburquerque, que vinieron conmigo, y tres agregados de Granaderos.

Este Estado Mayor (en confianza) está un poco trabajoso. No hay quien conozca ese servicio y yo hasta ahora no he podido dar una ojeada sobre él; pienso á mi regreso hacerlo y tal vez quitaré á Alburquerque de Cúcuta, porque ha servido en el Estado Mayor de la División Inglesa, que estaba á cargo de Mariano Montilla, y bien montado.

Adiós, mi amigo, voy á ir á La Grita á ver qué hace D. Miguel de La Torre. De allá te escribiré. Estoy al cabo de la recomendación que haces para los niños Gómez y Espino.

Quisiera estar por allá unos días, por esa tierra bendita, pero tal vez no lo conseguiré en mucho tiempo. Te recomiendo á Nicolásita. Yo creo que esa familia es descendiente de los dioses y que todas son ángeles. Adiós, adiós. Tuyo siempre,

R. URDANETA.

P. D. Aunque cuando te pedí caballos, te designé dos, fue solamente por broma y porque sabía que eran los que más apreciabas. Así, pues, mi reclamo es de dos caballos, los

que tú me mandes. Ya me has hecho enamorar del zaino. Júzga á tu gusto y envíamelos, que por acá es que yo los necesito. Los del General Bolívar están muy flacos, y de Anzoátegui ninguno existe sin dueño.

San Cristóbal, Marzo 6 1820.

Al Excmo. Sr. Vicepresidente de Cundinamarca.

Querido amigo : ya estarás más tranquilo con la aproximación de la columna de Valdés ; por acá hasta hoy no hay novedad. La Torre de Chama al pueblo de Bailadores, sin refuerzos hasta antes de ayer. Se decía allí que esperaban algunas tropas, pero esto se ha dicho siempre.

Ni diario ni estados te mando, porque es imposible hoy, no por falta de escribiente, porque yo lo haría, pero me puse á formar el Estado General y no lo he podido ajustar. Todo ha venido de los Cuerpos irregular, y de las existencias de Cúcuta me han pasado sesenta estados y nunca quedo satisfecho ni creo estarlo hasta que yo personalmente lo haga ; y esto no puede ser, porque no tengo á quién dejar aquí. Yo no sé qué especie de organización era la que tenían estas tropas. Quisiera poderme dividir ; sólo situándome en Cúcuta podría organizar todo ; pero me expongo á perder la comunicación del Llano, y ¿ qué comeremos ?

El Obispo de Maracaibo está en Trujillo con su clero ; esta noticia es repetida. Si es cierto es preciso creer que Gregor invade aquella costa.

Con muy buen modo me estoy comiendo hasta los bueyes de Iobart^a. (sic.), etc., porque las remesas de ganado han sido hasta hoy miserables ; 74 peones de contrata tengo en El Llano ; puede ser que venga un número considerable de ganado. Del interior nada recibo, y con razón, porque lo que había en Pamplona lo consumió la expedición de Ocaña, y lo que estaba dispuesto en el Socorro y Tunja me dicen que lo mandó S. E. pasar á Soatá para Valdés. Sea en hora buena. El hospital me consume ; todo se compra sobre caro ; la tropa no se ha pagado en Febrero.

Recibí el paño, etc., y espero los caballos, porque hasta ahora estoy de prestado ; nada más se me ofrece por ahora, sino tributar á V. E. mi agradecimiento. Si alguna vez fuéramos á Maracaibo, te obsequiaré con una causa (sic) de plátano.

Aún no he publicado la ley de Colombia, solemnemente, porque espero ganado para que siquiera haya toros. La tropa está pobre y es preciso buscar algún arbitrio para divertir el día de la publicación.

Deseo á usted toda la felicidad y que mandes á tu invariable amigo,

R. URDANETA.

Mis cariños á Osorio.

San Cristóbal, Marzo 17 de 1820.

Querido amigo: te supongo bien lleno de ocupaciones con la expedición al Sur y con D. Simón por allá. Yo estoy gozando de una paz octaviana; pero con el disgusto de saber que en cualquier día que me ataquen he de retirarme. Tales son mis instrucciones y tal el brillante destino que ocupo. Parece que estoy escogido para no mandar un Cuerpo que haya de lucirse, sino que siempre he de ser la víctima del descontento y del descrédito, que es el fruto que deja un movimiento retrógrado por dondequiera que uno pasa; pero yo estoy tan resuelto á no hacer jamás una observación al General Bolívar, que estoy dispuesto á aguantar cuanto venga y callar.

¡Qué de dificultades presenta la introducción de ganados! Ranjel escribe que están á pie, que no hay gente, que los ganados están alzados, y yo no he podido juntar más que unos ochenta peones para las conducciones; con todo, ya está llegando algún ganado, aunque malo. No sucede así con el de particulares, que es hermoso. Yo he calculado, y con mucho fundamento, que las remesas que nos hagan á nosotros apenas cubren el consumo de la División; pero que no podremos hacer un depósito; por lo mismo he tomado el partido de comprar, por cuenta del Estado, cuantos ganados vengan de particulares, en el supuesto de que si ustedes no lo aprueban, lo que sobra es quien compre otra vez el ganado, y con ganancia. Ayer he comprado dos partidas de novillos á ocho y á diez pesos, que si los mando vender hoy á Cúcuta me los pagan á \$ 25. Son doscientas y pico y ahora salen á empotrarse en Cúcuta. ¿Creerán que en esta partida están inclusos los bueyes que se trajo Ranjel de Casanare? y ¿creerán que muchos de esos mismos novillos son de los que no há muchos días quitaron en Guadualito á un tal Márquez, diciéndole que

el Estado los necesitaba, y ahora me los vienen á vender? pues creelo.

Aquí está el mismo Márquez, y ayer se me ha presentado diciéndome que él dio su ganado para el Estado, no para que se lo vendan al Estado; en consecuencia he mandado que se depositen los novillos. Sé que Ranjel y Paredes se van á enojar, pero, ¿qué harías tu en el caso? Si al menos robaran con disimulo. Es una miseria la cosa en sí; pero que me estén enviando á mí terneros flacos y cuanto diablo hay y que los novillos buenos se los quiten á otro para el Estado y el buen ganado cogido con los mismos peones que paga el Estado, en los caballos del Estado, sea para vender, no parece tan justo. Yo me voy á ganar el odio de estas gentes, pero no será la primera vez y quizás por las mismas causas. Espero que en caso de queja ustedes me protejan.

Ya Lara está nuevamente incorporado al Estado Mayor. Yo iré un día de éstos á San Cayetano á hacer salir la marina. Algo de quijotesco tiene la empresa si ha de ir hasta La Laguna, pero allá se las hayan ellos.

El Comisario remite hoy el duplicado del recibo de los \$ 12,000, y lo hará, cuando sea tiempo, por los \$ 18,000 que tú envías ahora.

Adiós, Sr. D. Francisco, deseo á usted acierto. Saludo á González y dispón de tu siempre amigo,

RAFAEL URDANETA.

San Cristóbal, Marzo 20 de 1820.

Mi querido amigo: contesto tu apreciable carta del 10, y celebro mucho la noticia de no marchar al Sur la columna de Valdés. Es un bonito refuerzo para estos batallones, que si los vieras hoy, te gustarían mucho. He logrado ya reunir todos los Jefes en paz y concordia, y aunque D. Chinto y D. Cruz en su corazón no son amigos, en lo exterior se respetan y yo me interpongo siempre para evitar cualquier lance. Las tropas tienen buena disciplina, nadie se deserta ya y trabajan mucho en instruírse. Sólo la caballería está de primera *trocha*, pero es porque no he podido estar unos días viviendo con esa *gentecita*, que seguramente tiene buena disposición para todo.

En mi anterior te he hablado sobre ganado. Por fin tomé

el partido de pagar todos los novillos y allá se compusieron el vendedor con el reclamante. Me convencí de que otra medida iba á producir un gran disgusto en Ranjel y Paredes. Sé lo que el Presidente ofrecía al primero, y que aunque no desaprobaba una medida mía en el asunto, tal vez podría mirar la cosa como una pequeñez. Baste que él sepa lo que ha pasado.

Mucho celebro que D. Simón haya oprobado tu conducta. A la verdad que es una satisfacción para ti y para todos tus amigos, y yo, que me tengo por el primero de éstos, lo celebro más.

Los \$ 100 de mi Sra. Carmen se dieron de comisaría, no porque así fuese mi deseo, sino porque yo vine y estoy pobre. La expedición á Margarita y el (ilegible) de Acedo, en que perdí más de \$ 2,000, me dejaron en una cama; y después de esto S. E. me tomó en Arauca sesenta mulas, cuando pasó para Casanare. Estoy viviendo de la media paga que apenas me da para comer.

Al Presidente le incluyo los partes que he recibido anoche de La Grita; parece por ellos que La Torre ha sido reforzado considerablemente. Yo lo dudo aun, y espero nuevos avisos. Dios quiera que no sea, porque me será muy doloroso ir para atrás, antes que S. E. se incorpore á nosotros. Plaza ha tenido poca parte en no ir á Casanare; él lo deseaba y aun lo desea, pero ha habido quien lo disuada de autoridad. Resérvalo.

Te comunicaré frecuentemente cuanto ocurra. Entretanto manda á tu invariable amigo,

RAFAEL URDANETA.

San Cristóbal, Marzo 22 de 1820.

Querido amigo: ¡qué bueno está el oficio de S. E. al Sr. Vicepresidente de Cundinamarca! ¡Qué hueco estará ese hombre! Me he acordado mucho de la Ley de Girardot, á excepción de que aquélla se hizo para un muerto, y éste para uno que no tiene deseos de morir, y que aquélla tuvo por objeto estimular á los otros y éste está fundado en hechos que todos conocemos. Sea mil veces enhorabuena. Si un documento tal á mi favor se consignase en una gaceta, yo tal vez perdería mi carácter desprendido y me pondría muy

hinchado. ¡Qué envidia te tengo, no por el oficio, sino porque sabes ganarte esos papelitos!

Te tengo escrito hasta antes de ayer cuanto ha ocurrido. Espero por momentos aviso de La Grita sobre refuerzos á La Torre y á mayor abundamiento hoy he dispuesto que salgan cien hombres á hacer una correría y traer noticias. En efecto, no me desagrada el mando de la Guardia, lo que no me gusta es no poder obrar sino en retirada. Es muy triste papel.

He puesto en comisaría los \$ 100 que di á D^a Carmen (puse un recibo á cuenta de Marzo, con el objeto de que tú te tomes la molestia de mandarlos emplear en zapatos, botas y medias finas y acaso un corte de capote, porque el que tú me enviaste me lo inutilizó un maldito cabo de Granaderos con quien me metí). A él le pareció que quedaría mejor con el pelo para arriba que para abajo, y lo hizo así. No crea usted, caballero, que por esto dude yo de que usted me enviase cualquier cosa que yo le pidiese, aun sin el dinero, como lo ha hecho usted antes; pero como la ocasión se presenta, y el adagio dice que al amigo y al caballo no hay que apurarlo, me ha parecido deberlo seguir mientras no haya una extrema necesidad.

Lara te saluda y yo me repito tu amigo invariable,

RAFAEL URDANETA.

Excmo. Sr. Vicepresidente de Cundinamarca, General de División Francisco de P. Santander—Bogotá.

Del General Comandante de la Guardia.

BOCETOS BIOGRAFICOS

I

UCRÓS JOSÉ DE—Nació José de Ucrós y Paredes en Cartagena de Indias el 19 de Marzo de 1772, del legítimo matrimonio de D. José de Ucrós y Ortiz, oriundo de Espinardo, en el Reino de Murcia, y D^a Narcisa Paredes y Cárdenas, natural de Cartagena. Fueron sus abuelos paternos D. José de Ucrós, natural de Nora en el Reino de Murcia y D. Josefa Ortiz de Espinardo; y los maternos D. Antonio

Paredes, de la villa de Ronda, en el Reino de Granada, y D^a Juana Ignacia de Cárdenas, de la ciudad de Cartagena. Hijo de padres acomodados, recibió una esmerada instrucción, y, como sus hermanos, Pedro, Vicente, Francisco y Manuel, fue educado en los principios de piedad, que dominaban en la sociedad de aquel entonces. En 1801, de edad ya de veintinueve años, casó con D^a Eugenia Barranco : de esta unión nacieron siete hijos : Pedro José, Francisco José, Juan José, Narcisa, Gertrudis, José Juan de Dios, María del Carmen y Manuela Josefa.

II

Casado en Santa Marta, allí se hallaba el 22 de Diciembre de 1810, siendo uno de los que sostuvieron con decidido entusiasmo el movimiento insurreccional de aquel pueblo para instalar una Junta Suprema de Gobierno ; pero á principios de 1811 se trasladó á Cartagena y fue uno de los instigadores de la revolución que estalló allí el 11 de Noviembre de aquel año.

III

La Junta Suprema no podía prescindir de aprovecharse de los servicios de un republicano como Ucrós ; y así, en calidad de Teniente de Dragones le dio colocación en las fuerzas destinadas á Barranquilla y Soledad, al mando de Campomanes, y luégo lo invistió con el importante encargo de Comandante de las fuerzas sutiles situadas en Barranca, en reemplazo del Teniente de fragata D. Rafael del Castillo Rada.

En las fuerzas sutiles y como Comandante de la lancha cañonera la *Bombardera ó Invencible* que montaba dos cañones de á 24, batió, á las órdenes de Labatut, la villa de Pedraza, y concurrió á los combates de Guáimaro y Cerro de San Antonio.

IV

La reconquista de Venezuela por Monteverde arrojó á las costas granadinas, entre otros importantes venezolanos, al que fue después el Libertador Bolívar. Nombrado éste por el Gobierno de Cartagena Comandante Militar de Barranca, y resuelto á no permanecer inactivo, emprendió aquella fabulosa campaña de todos conocida, que principió en Tenerife para terminar gloriosamente en la toma de Caracas. Al com-

bate de Tenerife concurrió Ucrós con su *Bombardera*, con tribuyendo de una manera eficaz á que la acción se decidiera á favor de los republicanos.

V

Las fuerzas sutiles del Magdalena, comandadas por el Capitán Francisco Suárez, se trasladaron á Santa Marta, á consecuencia de haber derrotado los realistas de aquella capital á Labatut y proclamado al Rey de España; y estando en la bahía de aquella plaza, se presentó la corbeta española de guerra *Indagadora*, con refuerzos para los realistas; pero la *Invencible* no dormía, y dos cañonazos muy bien dirigidos, uno al trinquete, que cayó derribado, y otro al costado de la corbeta, dieron por resultado que el buque arriase velas, cuando antes proyectaba abandonar el puerto y burlarse de los patriotas.

VI

En 1815 las pasiones estaban exaltadas en Cartagena; la conducta en Venezuela de los españoles con los patriotas tenía indignados los ánimos; la guarnición de la ciudad era escasa, y un gran número de prisioneros de guerra se anunciaba que llegaría á la plaza; en las cárceles de la extinguida Inquisición estaban presos D. Alejandro Hore y varios otros oficiales españoles; en los corrillos se habló de un terrible proyecto de conspiración, fraguado por el partido realista, y este hecho decidió de la suerte de los oficiales presos. Francisco Sanarrusia, Gregorio Torregrosa, Roque Betancourt, José Liberato Preteli, José de Ucrós, José Jiménez Vanegas, Ignacio González, Tomás de León y varios otros febricitantes, creyendo que sus afanes en favor de la libertad iban á ser perdidos si no difundían el terror en las filas de sus contrarios por medio de un acto de energía y de valor mal entendido, en un momento de paroxismo, de locura suma, se lanzaron á cometer un crimen, tan sólo excusable por el cúmulo de fatales circunstancias que los precipitaron. . . . el 23 de Julio de 1815 casi todos los prisioneros en la Inquisición caían heridos por el acero de Sanarrusia y sus compañeros.

VII

Escenas de desolación y de horror fueron las que tuvieron lugar en Cartagena á fines de 1815; un ejército de más de seis mil soldados cercaba la plaza, y numerosa escuadra tenía establecido formal bloqueo; la población entera some-

tida á los duros rigores del hambre ; la madre pretendiendo extraer de sus secos pechos leche para el inocente hijo de sus entrañas ; el hijo ya formado, sufriendo doble martirio : los dolores del hambre que lo consumía y ver al padre sin alimento que tomar . . . En esta época el ya Capitán Ucrós fue nombrado Comandante de la Infantería de marina, con destino á las fuerzas sutiles que en la Ciénaga de Tesca y la Boquilla estaban á órdenes del Capitán de navío Rafael Tono ; y más tarde, segundo Comandante de la fortaleza de San José.

Todos conocen el triste resultado del sitio de Cartagena, ese episodio de la guerra magna que el historiador al narrarlo, puesto de pie, descubierta la cabeza, exclama : "¡qué heroísmo!" después de ciento ocho días de estrecho sitio, consumidos como alimento todos los animales, los cueros de las camas de los hospitales, el jabón, en fin, las sustancias más inmundas, la población que podía sostenerse en pie resolvió emigrar, y el 6 de Diciembre de 1815 más de 2 000 personas de ambos sexos atravesaron en débiles carabelas por entre la escuadra española. En el número de los emigrados figuró D. José de Ucrós.

VIII

Gobernaba en Haití en 1816 un hombre de sentimientos humanitarios, republicano sincero, Alejandro Petión, quien tan luégo como tuvo noticia de la llegada de los emigrantes de Cartagena al territorio de Haití, dispuso se les auxiliase con alimentos y con varias otras cosas de que carecían. Allí Bolívar, á quien sus desavenencias con Castillo lo habían obligado á separarse de Cartagena, auxiliado generosamente por Petión y Brión, pudo organizar una expedición libertadora que fue base poderosa para la reconquista de la idependencia de Venezuela.

En el tránsito la expedición se encuentra con el bergantín de guerra español *Arrastraculo* (algunos llaman á este buque el *Intrépido*, pero su verdadero nombre es el otro) de catorce cañones y la goleta española *Rita*, también de guerra y de catorce cañones ; ambos buques se batieron con la republicana *Estrella* ; el bergantín fue tomado al abordaje, y la *Rita*, perseguida por la goleta *Constitución*, tuvo que rendirse á discreción. Entre los Oficiales que se distinguieron en el combate de la *Estrella* con el bergantín español se cuenta á D. José de Ucrós.

IX

La expedición arribó á Juan Griego, en Margarita, el 3 de Mayo de 1816, y su llegada realzó el valor de los que en

aquella heroica isla peleaban por la libertad, y los enemigos se vieron obligados á abandonar la defensa de fortificaciones importantes

De Margarita pasaron los expedicionarios á Carúpano (1.º de Junio), donde se dio un sangriento combate, y después á Ocumare (16 de Julio); pero antes de entrar á este último puerto, arribó á la *Borburata*, y allí destacó Bolívar á Soubllette con la mayor parte de las fuerzas para que, atravesando la Cordillera, ocupase la importante posición de la Cabrera. De acuerdo con esta orden, el 6 de Julio ocupaba Soubllette á la Cabrera, no sin haber antes combatido contra doble número de enemigos en la cuesta de Maracay. De la Cabrera marchó Soubllette al pie de la cuesta de Ocumare, llamada la Piedra, donde lo atacó Morales el 10 de Julio, y después de un fuerte tiroteo, se retiró el Jefe republicano á la cumbre del cerro de Aguacates, donde tuvo efecto un nuevo combate el 14 de Julio; á todas estas acciones de guerra concurrió Ucrós como Teniente Coronel.

x

Después del desastre de Aguacates, fue enviado Ucrós en compañía de un Cuerpo de tropas á reforzar las que, á órdenes del Coronel Francisco Piñango, debían ocupar los desfiladeros de Curucuruma para proteger la retirada del ejército que iba á evacuar á Ocumare, como se verificó.

Reunido Ucrós á las tropas de Bolívar, concurrió á la acción de Chaguaramas (29 de Julio), dirigida por Mac Gregor, y después, á la de Quebradahonda (2 de Agosto), que, aunque favorable á las armas republicanas, costó la vida al valeroso Piñango, quien, según textuales palabras del General Soubllette, Jefe del Estado Mayor del Ejército, "en un momento dudoso se arrojó sobre toda la infantería enemiga con la primera Compañía del Batallón *Barlovento*, de su mando, á recibir una muerte cierta por asegurar el éxito del combate, que en mucha parte se debió á este heroico sacrificio."

El 6 de Septiembre la División Mac Gregor acampaba en la colina de Alacrán: descubierto el enemigo, allí mismo se formó la línea de batalla: la derecha la mandaba el General Monagas; el centro el Teniente Coronel Pedro León Torres; la izquierda el General Zaraza, y la reserva el Coronel Mesa. Zaraza se precipita con su caballería sobre el enemigo; Mac Gregor toma la bandera del batallón *Barlovento* (este Batallón *Barlovento* estaba compuesto en casi su totalidad

por emigrados de Cartagena) y lo manda atacar á la bayoneta; Monagas carga sobre la izquierda, y á los pocos momentos la victoria se decide por los republicanos.

XI

Ocupada Barcelona por las tropas republicanas, el 13 de Septiembre quedaron éstas asombradas de la ferocidad del enemigo; por doquiera hallaron cadáveres insepultos y víctimas de la crueldad de los realistas, y á los pocos días tuvieron noticia de la proximidad de Morales con un ejército de 3,000 hombres.

Habiéndose presentado en Barcelona con tropas de refuerzo el General de División Manuel Piar, tomó el mando del Ejército por ser de mayor graduación que Mac Gregor, y después de importantes arreglos se puso en marcha el Ejército en busca del enemigo, dirigiéndose al playón del Juncal, donde se libró la batalla el 27 de Septiembre, de resultados tan fatales para los realistas, que Morales sólo pudo reunir 800 hombres de la derrota.

XII

Pocos días después de la victoria del Juncal, Piar se dirigió con el Ejército al Orinoco y puso sitio á la plaza de Angostura. Varios descalabros sufridos en aquella campaña lo hacen mudar de plan de operaciones, y concibe el proyecto de marchar contra los pueblos de las misiones del Caroní que abastecían á los realistas y que estaban fuertemente defendidos; el 17 de Febrero de 1817 fue ocupada la villa de Upatá, y Ucrós, nombrado Gobernador político y militar del centro de la Provincia de Guayana, en la villa nombrada.

En esta campaña Ucrós cooperó, además, á la rendición de Guayana Vieja y Santo Tomás de Angostura.

XIII

Rivalidades siempre perniciosas, pero que casi nunca pueden excusarse, lanzaron á Piar en el camino de la desobediencia á Bolívar, Jefe Supremo de la República, y éste resolvió juzgar militarmente al vencedor de San Félix. El Consejo de Guerra de Oficiales generales que juzgó al desgraciado Piar estaba compuesto del Almirante Brión, que lo presidía; de los Coroneles José Ucrós y José María Carreño; y de los Tenientes Coroneles Judas Tadeo Piñango y Fran-

cisco Conde. Era Fiscal el General Soublette y defensor el Coronel Fernando Galindo (y de los Generales Pedro León Torres y José Antonio Anzoátegui).

El 15 de Octubre de 1817 se dictó la sentencia de muerte con degradación, la que fue confirmada, excepto en cuanto á la degradación. El voto del Coronel Ucrós fue éste: "Hallándose el acusado plenamente convencido del delito de conspirador y confeso de la inobediencia, lo condeno á ser pasado por las armas, sin que preceda degradación, arreglándome á los artículos séptimo y veintiséis de la Ordenanza general, Tratado octavo, Título décimo."

XIV

Nombrado Comandante general de artillería y de armas de Angostura, ocupaba este puesto á principios de 1818, cuando se presentó una División enemiga en el apostadero de Yaya, más abajo de Vieja Guayana. Angostura estaba entonces completamente desguarnecida de pertrechos y de tropas, por cuanto el Libertador se las había llevado, en Diciembre de 1817, á la expedición contra el Apure; pero Ucrós, con su actividad é influencia en aquella Provincia, logró realizar empréstitos y donativos para proporcionarse recursos para habilitar una flota de siete bongos de guerra perfectamente armados y con tropas bien equipadas y provistas de víveres y ropa. Merced á las prontas y eficaces disposiciones de Ucrós, los enemigos fueron batidos completamente y conservado libre el Orinoco.

XV

Hasta el año de 1821 permaneció Ucrós en Angostura, y en 1822 pasó á la ciudad de Cartagena, donde desempeñó los empleos de Comandante de Armas, Comandante general del Departamento del Magdalena, Intendente del mismo, Ministro de la Corte Marcial, Presidente de la Comisión de Secuestros, y últimamente Administrador de Correos; en todos estos puestos brilló por su honradez, consagración y laboriosidad en el desempeño de las funciones de cada uno.

XVI

El 17 de Agosto de 1835, á la una p. m. y á la edad de sesenta y tres años cuatro meses y veintinueve días rindió su alma al Creador el General D. José de Ucrós, después de

haber servido á la Patria veintitrés años dos meses, y concurrido á diez y ocho importantes batallas y á varios combates, cuyos abnegados y oportunos servicios contribuyeron poderosamente á establecer en Colombia el Gobierno republicano.

JOSÉ P. URUBTA.

(Biografía publicada en *La Luz* de Bogotá, número 335, correspondiente al 30 de Agosto de 1884 y dedicada por su autor al Sr. José Dionisio Araújo).

COPIA de la fe de bautismo del Sr. Vicente Ucrós, sacada del expediente de sus servicios prestados por la causa de la Independencia de Colombia

Yo, el Presbítero Dr. José C. Carballo, Teniente Cura de la Parroquia de Santo Toribio, certifico: que en el libro segundo de bautismos, al reverso del folio setenta y uno, se halla un capítulo que copiado á la letra es como sigue:

“Capítulo. En la ciudad de Cartagena de las Indias en diez y ocho de Abril de mil setecientos y ochenta años. Yo el Maestro D. Juan José Enríquez, Presbítero, Examinador Sinodal de este Obispado, Cura Rector de la santa iglesia Catedral, con residencia en esta Viceparroquia de Santo Toribio, bauticé, puse óleo y crisma á Vicente José Manuel, hijo legítimo de D. José Ucrós, natural de la villa de Espinardo en el Reino de Murcia y de D^a Simona Narcisa Paredes, natural de esta ciudad. Abuelos paternos, D. José Ucrós, natural de la Nora en dicho Reino de Murcia y de D^a Josefa de la ciudad de Murcia, y maternos D. Antonio Paredes, natural de Ronda, en el Reino de Granada y de Ignacia de Cárdenas, natural de esta dicha ciudad. Dijeron que nació en 5 del corriente. Fueron sus padrinos D. Manuel Bernardo Pérez y D^a Dominga Pérez, su mujer, á quienes advertí su obligación y parentesco espiritual, y lo firmo.

“ Maestro, *Juan José Enríquez.*

“ Es fiel copia del original á que me remito. Y para entregar á parte legítima, firmo á su pedimento la presente en Cartagena, á cuatro de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis.

“ *J. F. Carballo.*”

(Hay una rubrica).

UN PATRIARCA

El 23 del presente falleció en esta ciudad el Sr. MARCELINO POSADA, caballero bien conocido en Bogotá. Era el Sr. Posada un gran patriota. Se interesó siempre por la suerte de la Patria, y tomaba parte en todas sus angustias sin aspirar jamás á figurar en puestos públicos, ni á disfrutar de recompensa alguna. Pertenecía él á aquella generación de patriarcas antioqueños que supo ser intachable en su vida pública y en su vida privada, y que se asemejaba en lo físico y lo moral á aquélla que fundó la nacionalidad americana. Los Dres. Giraldo y Berrío distinguieron especialmente al Sr. POSADA; el primero lo llamó á desempeñar un delicado puesto, siendo D. MARCELINO aún muy joven, y fue el único que aceptó en su vida, y del segundo fue uno de los más íntimos amigos y su agente en esta capital.

Educóse el Sr. POSADA en aquel Colegio del Espíritu Santo, que fundó el Dr. Lorenzo M. Lleras, y en el cual se educaron D. Santiago Pérez, D. Enrique Cortés, D. José M. Quijano Otero y tantos otros hombres que dieron brillo al país en todos los campos. El Dr. Lleras distinguía al Sr. POSADA con especial cariño, y éste conservaba sus cartas y diplomas con gran veneración.

Trabajador incansable se le vio al Sr. POSADA como á todos los de á su raza, no rendirse jamás por el desaliento ó la fatiga. Fue él de los cultivadores del tabaco en Ambalema, en la época en que fue éste nuestro primer artículo de exportación; luégo fue de los plantadores de añil; viósele al frente de poderosa empresa comercial, y en sus viajes á Europa abrió nuevos mercados á nuestros productos; en Cundinamarca y el Tolima fundó ricas dehesas, y á él se debe en el centro de este último Departamento la mejora de las razas de animales así como grandes adelantos en la agricultura. Ahí en lo que era llano, estéril y ardiente se ve hoy una risueña casa en medio de un bosque de árboles frutales que revelan su trabajo y su buen gusto. Testigos quedan aún de sus luchas para fundar y organizar aquellas haciendas.

El pudo recostarse en la tumba con el sentimiento del deber cumplido; dio todas sus horas á su familia y á su Patria.

Íntimo amigo igualmente de ese grupo de hombres patriotas que va desapareciendo como Wenceslao Pizano, Vicente Restrepo, Carlos Martínez Silva, Benigno Barreto, los acompañó á todos ellos en sus aspiraciones políticas, y el

consejo del Sr. POSADA, siempre oportuno, desinteresado y sabio, era por todos escuchado. El era el Néstor en aquellas reuniones.

Afiliado toda su vida en el partido conservador, tuvo hondas simpatías en todos los partidos. Era querido por los unos y por los otros por su carácter bondadoso y amplio. No deja al morir ni el más pequeño odio.

A pesar de su edad avanzada, el Sr. POSADA conservaba el alma juvenil; por eso siempre lo rodeaban los jóvenes, cual si fuese uno de sus camaradas, y disfrutaban con cariñoso respeto de su trato amable y jovial.

El año de 1854 se hallaba en Bogotá, cuando la dictadura de Melo, y fue entonces víctima de ésta, á pesar de hallarse enfermo de la vista. D. Venancio Ortiz refiere así en su *Historia de la Revolución del 17 de Abril* este incidente: "En la casa de un comerciante antioqueño no había otra persona que un joven ciego, á quien el hábil Dr. Cheyne estaba tratando por un método muy delicado. El enfermo fue despertado á las seis de la mañana por el dolor que le causó una herida que de un hurgonazo con la espada le hizo Rodríguez en una pierna, y al preguntar, sobresaltado, qué era aquello, recibió por respuesta la orden de levantarse. Manifestó su estado, y Rodríguez entonces, con la sonrisa que le era peculiar, le dijo: "No tenga usted cuidado, pues voy á llevarlo á un calabozo, y allí estará tan á oscuras como lo exige su médico." En seguida pidió brandy, y como el joven le manifestara que no tenía, le pidió las llaves del almacén. "Tampoco las tengo," dijo él. "Pues entonces, añadió Rodríguez, rompan esa puerta, muchachos." Los soldados ejecutaron esa orden y sacaron una caja del licor que su Capitán quería. Abrióla él, tomó una botella, le rompió el cuello con el sable, bebió y dio á sus compañeros. En seguida empezaron éstos á vaciar el almacén, y como entre otros efectos sacaran unas sillas de montar con sus aperos, Rodríguez escogió una, la marcó escribiendo su nombre bajo de la coraza, y la entregó á un soldado para que la llevara á su casa. Lo mismo hizo con otros efectos, y todos los demás fueron conducidos en hombros de la tropa á los almacenes del Gobierno Provisorio. Cuando se hubo acabado esta operación tomó al joven de brazo y lo sacó para llevarlo á la prisión. Unas interesantes señoritas que vieron esto y que sabían el estado del enfermo, quisieron hablar en su favor, pero Rodríguez las rechazó con expresiones muy soeces. Al saber el Dr. Cheyne lo que había sucedido, corrió á reclamar á su enfermo y consiguió que, después de examinado, fuera puesto en libre-

tad. Él se aprovechó de ésta, y acompañado de Lalinde, que había estado en la casa con Rodríguez, fue á donde Melo á ofrecer dos mil pesos porque le devolvieran las mercancías.

—¿ Puede usted dar diez mil pesos? le preguntó el Dictador.

—¡ Es imposible! le respondió el joven.

— Pues entonces, dijo aquél, que sigan rompiendo puertas. Y así se verificó.”

NOMBRE Y TITULOS DE BOGOTA

(CAPÍTULO DE UNA OBRA INÉDITA)

El lugar donde Quesada fundó la ciudad de Santafé se llamaba, como hemos dicho, y es de todos sabido, Teusaqui-ll'o. D. Vicente Restrepo en su notable obra *Los Chibchas*, escribe *Teusaquiyo*, y se funda para ello en que los chibchas no tenían el sonido de la *ll* española. Cierto es esto, pero hallamos que tampoco tenían el de la *y*, pues ninguna palabra con este sonido traen el Padre Lugo ni D. Ezequiel Uricoechea en sus *Gramáticas Chibchas*. En ellas aparece esa letra *y*, pero no para ser pronunciada como consonante sino para denotar la pronunciación de una vocal entre *i* y *e*, como en *quychyquy* (la comida). Quizá los chibchas decían *Teusaquiio* ó *Teusa*, simplemente, y los españoles convirtieron las dos *ies* en *ll*, ó le dieron un diminutivo español al segundo nombre. Nos inclinamos, pues, por esto, á escribir *Teusaquillo*, no obstante la respetable opinión del Sr. Restrepo. Además así escribieron tal nombre Ocáriz, el P. Simón y los demás historiadores primitivos. Uricoechea, grande autoridad en la materia, dice en su *Gramática Chibcha* (página LVI): “ No era Bogotá el nombre que le daban los chibchas á nuestra capital, sino *Theusa*, *Theusaquillo*;” y él no pone la *ll* entre las pronunciaciones que faltaban á los chibchas sino la *l*. Piedrahita escribe *Thybsaquillo*, y lo mismo el Padre Villamar en la *Vida de la monja bogotana Francisca del Niño Jesús*, que publicó en 1720.

El título de ciudad le fue dado á Santafé casi á los dos años de su primera fundación. La llegada de Quesada á España y los informes que él y sus compañeros debieron dar en la Corte, sobre el Nuevo Reino, movieron á Carlos V á dictar esa real orden, que dice así :

“Título de ciudad al pueblo de Santafé.

“Don Carlos por la Divina Clemencia Emperador semper augusto Rey de Alemania, D^a Juana su madre, y el mismo D. Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de la Canaria, de las Indias, islas de la Tierra Firme del mar Océano, Condes de Barcelona, Flandes y Tirol, etc. Por cuanto Sebastián Rodríguez, en nombre del Consejo del pueblo de *Santafé*, que es en el *Nuevo Reino de Granada*, que agora ha descubierto y poblado el Licenciado Ximénez Theniente de Gobernador, por el adelantado D. Pedro Hernández de Lugo, nos ha hecho relación que el dicho pueblo es el más principal de su dicha Provincia, y que cada día se multiplica y puebla, y para que más se noblesca nos suplicó le hiciésemos merced de le dar título de ciudad, ó como la nuestra merced fuere y nos, acatando lo susodicho tuvimoslo por bien por ende por la presente es nuestra merced y mandamos que agora y de aquí adelante el dicho pueblo se llame é intitule ciudad de *Santafé* y que goce de las preeminencias y prerrogativas, é inmunidades que puede y debe gozar siendo ciudad, y encargamos al ilustrísimo Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro y muy amado hijo, y nieto mandamos á los Infantes, Duques, Prelados, Marqueses, Condes, Ricos homes, Maestres de las órdenes, Prioros, Comendadores, Alcaldes de los castillos, y casas fuertes y llanas y á los de nuestro Consejo, Presidente y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles, de la nuestra casa y Corte, y chancillerías, y á todos los Corregidores, Alcaldes Alguaciles, Merinos, Prebostes, Regidores, Caballeros, Escuderos Oficiales y homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros Reinos y Señoríos, y de las nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir lo contenido en esta nuestra carta, y contra tenor el y firma de ella no vayan, ni pasen ni consientan ir ni pasar en manera alguna. Dada en la villa de Madrid, á 27 días del mes de Julio de 1540.

“Yo el Rey. (Hay otra firme ilegible)” (1).

(1) Debemos este documento al Sr. Dr. P. M. Ibáñez, quien posee una copia manuscrita. Aun cuando ha sido muy citada esta Real Cédula por los historiadores, no la hemos visto publicada en parte alguna. ¿Quién era Sebastián Rodríguez, allí mencionado? No lo sabemos. Ese nombre no figura en las listas de los conquistadores; fue tal vez algún apoderado buscado en España por Quesada.

Ocho años después le hacía el mismo Rey Carlos V otra merced á la nueva ciudad fundada en el corazón de América: le concedía un escudo de armas. Los blasones de Santafé fueron, según la Real orden, una águila rapante negra, sobre campo dorado, con una corona dorada y unas granadas rojas en las garras, asidas por los mástiles, y como orla unas granadas de oro sobre campo azul. Esta Real Cédula tiene fecha 3 de Diciembre de 1548, y no hemos podido hallar el original en ninguna historia, ni códice; sin duda existía en el *Archivo municipal*, y por consiguiente pereció con todo él en el incendio de 1900. Tal como hemos descrito el escudo lo describen Ocariz y Piedrahita. Por esto se ve que es un error poner de oro, como hacen algunos, las granadas de las garras, que deben ser rojas.

Grande debió ser la importancia de Santafé en poco tiempo, pues al año siguiente, ó sea once años después de su nacimiento, se ponía en ella una Real audiencia y se le hacía así capital del Nuevo Reino. La Real orden sobre esto fue dada en Valladolid, en 17 de Julio de 1549, también por el Emperador Carlos V; al año siguiente fue ella cumplida, con el establecimiento de ese alto Tribunal en Santafé, el día 7 de Abril.

Bautizada por Quesada, confirmada luégo por los tres conquistadores, habilitada de edad, dotada de armas y hecha capital por el poderoso Emperador, le faltaba ser ennoblecida con pomposo título, y el Rey Felipe II se dignó acordarle éste en su Real Cédula de 27 de Agosto de 1565. Él le dio entonces el título de *muy noble y muy leal*. Tampoco hemos podido hallar esta orden del Rey, y no conocemos por consiguiente los fundamentos de ella. Aun cuando este título se le dio á varias ciudades del Nuevo Mundo sin motivo especial, creemos que á Santafé se le concedió en atención á su conducta en los días de la rebelión del tirano Aguirre, en los cuales se aprestó á la defensa de la Real Corona, contra aquel remoto grito de independencia dado por un desequilibrado, cruel y sanguinario como pocos.

Por la enumeración que hemos hecho de estas Reales Cédulas se ve que yerran varios de nuestros historiadores y geógrafos al decir que en 1540 el Rey Carlos V concedió á Santafé el título de ciudad, le dio escudo de armas y la llamó muy noble y muy leal, mercedes que fueron hechas en distintas épocas y aun por otro Rey la última de ellas (1).

(1) Véase, entre otros, á Pérez, *Geografía especial de Bogotá*, y Esquerria, *Diccionario geográfico*, que caen en este error.

En los primeros cien años de la fundación se llamó la ciudad solamente *Santafé del Nuevo Reino*, y generalmente se escribía *Santafé*. Con esa adición de *Nuevo Reino de Granada* ó *Nuevo Reino* simplemente bastaba para diferenciar á la ciudad de Quesada de las otras del mismo nombre fundadas en Buenos Aires y México; pero á fines del siglo XVII se le empezó á agregar el obrenombre de Bogotá, sin duda para no confundirla con *Santafé de Antioquia* que había empezado á tener resonancia.

Bogotá era el pueblo donde el Zipa tenía su corte, allá en medio de la Sabana, y que hoy se llama Funza. Parece que los chibchas decían *Backatá*, de donde los conquistadores sacaron *Bagatá* y luego Bogotá. También decían los indígenas *Muequetá*. Algunos decían que aquel nombre indígena quería decir *fin del valle*; otras veces hemos dicho que *Bacatá* quería decir *remate de sierra* (*Papel Periódico* número de 26 de Mayo de 1791); Castellanos dice: *remate de labranza*; Uricoechea: *afuera de su labranza*; Caicedo Rojas: *extremidad del campo*. Estos tres últimos nombres son en el fondo una misma idea, y creemos son acertados, pues el Bogotá de ellos, que era Funza, no estaba en la extremidad de la Sabana ó de la cordillera, sino en pleno valle; pero sí era el fin de sus sementeras, una vez que allí estaba la corte. Bogotá quería, pues, decir, para expresar con exactitud la idea, *extremidad de las labranzas*. Era el remate de lo rústico y donde estaba lo urbano, como dirían los latinos. Los indios pronunciaban separadamente las sílabas de muchos nombres. Así decían *fac á tá*, según Uricoechea, y *bac á tá*, según el citado *Papel Periódico*.

Como muestra de la separación que se hacía de los dos nombres de *Santafé* y *Bogotá* en aquellos primeros tiempos de la ciudad, véanse una Rcal Cédula dada en Madrid por Felipe IV en 29 de Diciembre de 1626, en la cual ordena que "el alcalde de la hermandad de la ciudad Santa Fé, del Nuevo Reino, no pueda ser corregidor de los naturales de la Sabana de Bogotá." (Ley 62, Título 2.º, Libro 3.º, de las *Leyes de Indias*). Y otra dada dos años después, 23 de Noviembre de 1628, en la cual ordena que "habiéndose despoblado el pueblo de Bogotá, cabecera de los del Nuevo Reino y de que tomó el nombre, se juzgó conveniente su población y reedificación, y hacer una zanja ó vallado que impidiese la entrada á los ganados" y deben ir á trabajar en ella "todos los indios con sus mujeres, hijos y familias el día 1.º de cada mes, aunque vivan y residan en la ciudad de Santafé." (Libro 6.º, Título 12, Ley 35 de la misma Recopilación)

Al empezar el siglo XVIII resolvió el Rey de España elevar á la categoría de Virreinato la Presidencia del Nuevo Reino de Granada, y en consecuencia expidió en Segovia la Cédula de 27 de Mayo de 1717, por la cual fue erigido el Virreinato de Santafé. Inmenso fue el territorio que se le demarcó al Virreinato; comprendía él las Provincias de Santafé, Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, Antioquia, Guayana, Popayán y Quito, donde fue suprimida la Audiencia que existía. De este vasto Virreinato fue declarada capital la ciudad de Santafé, que ya para entonces había crecido notablemente, y en 13 de Junio del año siguiente estableció el Virreinato D. Antonio Pedrosa y Guerrero, quien había llegado á Santafé seis días antes (1).

Pero seis años después resolvió el Rey, por varios motivos, suprimir el Virreinato y restablecer la Presidencia como consta en su Real Cédula, expedida en San Ildefonso el 5 de Noviembre de 1723. Sin embargo, años después se volvió á solicitar la erección del Virreinato, y el Intendente del Rey D. Bartolomé Tienda de Cuervo, comisionado para estudiar el asunto, informó favorablemente. "La ciudad de Santafé de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, está situada en cuatro grados de latitud septentrional y á toda la tierra que poseía su señor *Tuzquesucha*, se llamaba en la antigua gentilidad *Cundinamarca*, y se agregó á la Corona de Castilla el 6 de Agosto de 1538," y opinó que ella debía ser la capital atendido que "el Reino de Tierra firme y las Provincias de Cartagena, Santa Marta, Río del Hacha, Maracaibo, Caracas, Cumaná y la Guayana son todas contiguas por tierra con el Nuevo Reino de Granada, y de esta última Provincia, siguiendo el derrotero al Sur, en distancia de más de mil quinientas leguas, no se sabe á punto fijo qué gente bárbara habita, y haciendo un medio círculo para la línea equinoccial, mirando al Norte, dispuso la naturaleza, por alta providencia, quedase situada la ciudad de Santafé en medio de todas ellas, para que desde allí, como de su centro, fuesen regidas y gobernadas." En virtud de estas consideraciones se restable-

(1) Muchos historiadores ponen como primer Virrey á D. Jorge de Villalonga, que vino en 1719, y fijan este año como la fecha del establecimiento del Virreinato. La cédula arriba citada, que publicó en 1883 D. Ricardo Pereira en su notable libro *Documentos sobre límites de Colombia*, no da duda sobre el tiempo en que aquél fue erigido; allí se faculta al Sr. Pedrosa y Guerrero para asumir el título de Virrey, y conocemos varios documentos en que él se dio tal nombre antes de Villalonga. Las fechas de la entrada de Pedrosa y de su instalación como Virrey las tomamos de un viejo manuscrito, pues no constan en ninguna historia, que sepamos.

ció el Virreinato por Real Cédula de 20 de Agosto de 1739, firmada también en San Ildefonso.

Al aparecer el sol de la independencia se resolvió suprimirle á la capital el nombre de *Santafé* y dejarle tan sólo el apellido de *Bogotá*. El Congreso reunido en Angostura en 1819 bautizó de nuevo con las linfas del Orinoco, y en esa hora solemne de nuestra historia, á la ciudad que Quesada había dado un nombre español, aspergiéndola con las aguas soñolientas del Funza.

La ley fundamental de aquel Congreso dijo en su artículo 5.º: “La República de Colombia se dividirá en tres grandes Departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderá las Provincias de la Nueva Granada, cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos Departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, ~~quita~~ la adición de Santafé.”

Este Congreso pensó entonces en levantar una nueva ciudad para capital de la nación que acababa de nacer, grande y gloriosa. En su artículo 7.º dijo esa misma Ley: “Una nueva ciudad que llevará el nombre del Libertador Bolívar, será la capital de la República de Colombia. Su plan y situación se determinará por el primer Congreso general bajo el principio de proporcionarla á las necesidades de los tres Departamentos y á la grandeza á que este opulento país está destinado por la naturaleza.”

No dejó de tener protestas de parte de algunas personas escrupulosas esta supresión de la palabra Santafé. Creyeron que el borrar este nombre era como declarar que esta ciudad no era adicta á la sagrada fe. Mucho se escribió sobre el asunto, y se demostró que tal nombre no le venía á la capital por su adhesión á la fe religiosa, sino en recuerdo de la ciudad levantada al frente de Granada (1).

No pudo realizarse el pensamiento de esa nueva ciudad, con que soñaron imitar á los americanos del Norte los legisladores de Angostura, y por eso el Congreso de Cúcuta señaló como capital de Colombia á Bogotá. Confiaban, sin embargo, estos constituyentes, en que llegaría á realizarse tan bella idea, y expresaron que tal designación era únicamente provisional.

Hé aquí la Ley que ellos dictaron:

“Decreto sobre la residencia provisional del Gobierno

(1) Véase entre otros artículos uno de *La Miscelánea*, periódico de Bogotá de 4 de Junio de 1826.

Supremo de la República. El Congreso general de Colombia, considerando :

" 1.º Que habiéndose reservado por la ley fundamental de unión, para mejores días, levantar la ciudad BOLIVAR, que debe ser la capital de la República, es necesario entretanto designar el lugar que por ahora sea la residencia ordinaria del Gobierno, conforme al parágrafo 21 del artículo 55 de la Constitución ;

" 2º Que debe escogerse, en cuanto sea posible, aquél que diste y se comunique con más igualdad á todos los extremos del territorio de la República, al propio tiempo que haga menos peligrosas y más expeditas y frecuentes las relaciones con los diversos pueblos del interior, esparcidos en un país tan vasto y con caminos y montañas casi inaccesibles ;

" 3º Que al consultar esta ventaja es preciso atender también á la benignidad del clima, multiplicidad de edificios, abundancia de recursos en todos los ramos de la administración, y otras comodidades de la vida ;

" 4.º Que ninguna mejor que la ciudad de Bogotá reúne estas proporciones, situada por la naturaleza en el corazón de la República y con dos ríos navegables al Poniente y al Oriente, que le ofrecen pronta comunicación con sus costas y con los Departamentos de la antigua Venezuela ;

" 5.º Que la necesidad de llevar la guerra á los opresores de la desgraciada QUITO reclama la cercanía y las principales atenciones del Gobierno, á lo menos por ahora, hacia aquella interesante porción de Colombia, ha venido en decretar y decreta :

" Art. 1.º La ciudad de Bogotá será la residencia del Gobierno Supremo de la República, hasta tanto que variadas las presentes circunstancias no se designe otra por el Congreso.

" Art. 2º El Poder Ejecutivo dictará todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, preparando los edificios, enseres y demás que sea conducente, para la reunión y despacho de las Cámaras del Senado y Representantes, del Poder Ejecutivo y sus Secretarías, de la alta Corte de Justicia y demás Tribunales y Oficinas establecidas por las leyes, que deban residir en la capital.

" Comuníquese para su debida ejecución. Dado en el Palacio del Congreso general de Colombia, en la villa del Rosario de Cúcuta, á 8 de Octubre de 1821. El Presidente del Congreso, *José I. de Márquez*—El Diputado Secretario, *Miguel Santamaría*—El Diputado Secretario, *Francisco Soto*.

Palacio del Gobierno de Colombia en el Rosario de Cúcuta, á 11 de Octubre de 1821.—Ejecútese.—*Francisco de P. Santander.*—Por S. E. el Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, *Diego B. Urbaneja.*”

Fue en aquellos primeros años de constituida la República, y en vista del despojo que se le hacía de su nombre, cuando aquel pueblo de la Sabana, donde tuvo su corte el Zipa y su cuartel general Quesada, resolvió llamarse Funza. En los años anteriores se había ya antepuesto un nombre llamándose *Santiago de Bogotá*, en vista de la usurpación que le estaba haciendo la capital del Virreinato.

Todas nuestras Constituciones prescindieron de determinar cuál debía ser la ciudad capital, y dejaron esto como atribución del legislador. Ninguno se atrevió á quitarle á Bogotá su hegemonía. Muchas transformaciones ha sufrido el país, y en todas se ha vuelto á ratificar el título de Bogotá como capital.

La Ley de 22 de Abril de 1844 dijo en su artículo 5º: “La ciudad de Bogotá será la residencia del Gobierno Supremo de la República; y siempre que en la capital de la República no pueda ejercerse libremente el Poder Ejecutivo, ya sea por causa de invasión extranjera, de insurrección á mano armada, de epidemia ó por cualquier otro motivo grave, se considerará capital provisional de la República el lugar que al efecto designe la persona encargada del Poder Ejecutivo, conforme á la Constitución ó á la ley.”

La Ley de 9 de Marzo de 1854 dijo en su artículo 6.º: “Mientras por una ley no se determine otra cosa, la ciudad de Bogotá es la capital de la República.”

La Ley de 30 de Junio de 1858, artículo 5.º: “La ciudad de Bogotá continuará siendo la capital de la Confederación, y en ella residirán los altos Poderes nacionales y las oficinas generales que corresponden á la Confederación” (1).

Al triunfar en 1861 la revolución liberal encabezada por Mosquera, fue erigida Bogotá en Distrito Federal (23 de Julio de 1861), para que con este nombre continuara sirviendo de centro á la nueva forma gubernamental. Tocóle luégo á

(1) Pérez dice, en su *Geografía del Distrito Federal*, que “en el Congreso de Cúcuta se ratificó, en 12 de Julio de 1821, la ley fundamental de la República de Colombia, la cual fue dividida en doce Departamentos, siendo Bogotá la ciudad escogida para servir de capital de la gran República.... Ultimamente, habiéndose establecido la forma federal en el país en 1857, el 22 de Mayo de 1858 Bogotá fue declarada capital de la Confederación Granadina.” Conviene rectificar esto, pues en ninguna de estas fechas, que son las que llevan tales cartas fundamentales, se hizo esa designación, sino en las leyes posteriores que hemos citado.

los constituyentes de Rionegro fijar la capital de los Estados Unidos de Colombia. Ello no fue tarea fácil. Todos los Diputados parece que querían hacer metrópoli á su ciudad natal. El proyecto que se presentó fijaba á Panamá como capital; al discutirse cada cual hizo su modificación: Durán, que fuera *Barranquilla*; Uricoechea, la aldea *Ricourte*; Matéus, *Zipaquirá*; Gómez, *Bogotá*; Herrera, *La Ciénaga*; González Carazo, *Panamá*; Mosquera, *Ocaña*; Cuéllar Poveda, una ciudad que se hiciera en la *Hacienda del Tigre*, sobre la confluencia de los ríos Saldaña y Magdalena; Porto, *Cartagena*; Conto, *Cali*; y Otálora volvió á proponer á *Bogotá*. Esta moción fue al fin aceptada, y se expidió la Ley de 16 de Mayo de 1863, que así lo dispuso. En ella se decretó, además, que el Jefe del Ejecutivo debía trasladarse á Bogotá dentro de cinco meses después de clausurada la Convención (1).

En aquellos días del triunfo de Mosquera hubo un incidente curioso sobre el nombre de la ciudad. El Sr. Arzobispo Herrán llamó Santafé á la vieja ciudad, en uno de sus memoriales, y esto produjo la ira del vencedor, como puede verse por las siguientes palabras de su Secretario el Dr. Cerón:

“ Hay en la conducta del Sr. Arzobispo ciertos hechos al parecer inocentes, que son también una clara infracción de la ley y una pretensión exagerada de carácter político. En sus solicitudes firma fechando sus escritos en Santafé de Bogotá, desconociendo las leyes que desde 1819 y 1821 la mandaron denominar Bogotá, y que respetaron sus antecesores los Arzobispos Caycedo y Mosquera. Bien puede el Arzobispo, separándose de la práctica de sus antecesores, llamarse Arzobispo de Santafé de Bogotá ó de Jerusalén, pero no alterar el nombre de las ciudades é introducir prácticas ilegales. Acaso piensa el Arzobispo que se llamó esta ciudad Santafé, porque la palabra indica algo religioso y no considera que Gonzalo Quesada le dio este nombre por la ciudad de Santafé de Granada, de que era natural. Hay, pues, en la infracción legal un principio subversivo y de desobediencia á la ley.” Y concluye, previniéndole, entre otras cosas: “ Que se abstenga de usar el nombre de Santafé al fechar sus escritos ó cartas, bajo el apercibimiento de una multa de cien pesos cada vez que falte á la disposición legal sin que esto se

(1) Este debate, que duró varios días, puede verse en las actas de 20, 21 y 24 de Abril y 13 de Mayo de 1863, publicadas en el *Registro Oficial*.

entienda al título que se da de Arzobispo de Santafé, en que el Gobierno no se mezcla " (1).

Al caer la federación en 1885, Bogotá continuó siendo la capital, y los constituyentes estimaron inútil expedir nueva ley sobre el asunto, una vez que las anteriores estaban vigentes.

¡ Pobre ciudad ! con todas tus reales cédulas, tus leyes pomposas y tus blasones, hay veces en que al verte tan fúnebre, victima del desaseo y las revoluciones, provoca cambiar tu águila por un gallinazo, y tus granadas por bayonetas. Muy noble y muy leal te llamaron los Reyes de España. Atenas de Suramérica luégo algún extranjero benévolo ; ¿ qué nombre te reservará el siglo que hoy empieza ? ¿ serás también noble y leal con la República, y se harán al fin tus hijos dignos de ser comparados con los habitantes de la capital de los helenos ?

EDUARDO POSADA.

INDEPENDENCIA DE PAMPLONA

Las fundadas sospechas que nos hacían temer ser acometidos á un mismo tiempo por el Teniente Corregidor de Tunja, D. José Tobar, D. José Valdés, Corregidor del Socorro, y D. Fernando Miyares, Gobernador de Maracaibo, contuvieron al pueblo noble de esta ciudad en la noche del cuatro del próximo Julio, y le impidieron erigir la Junta provisional que apetecía. Rodeado por todas partes de inevitables escollos, nunca llegó á atemorizarse por las armas de los tiranos de la América ; y sólo era necesario refrenar el valor que ya declinaba en una ciega temeridad. La prudencia nos aconsejaba buscásemos la alianza de los Cabildos y lugares de Provincia, pero la Providencia que quería probar con este cáliz de amargura, constancia para que después sintiésemos con mayor intensidad la excesiva alegría por la recuperación de nuestra libertad, nos afligió también con permitir que los Ayuntamientos de las villas de Cúcuta y ciudad de Girón, se apartasen de la unión de su capital, y se ofreciesen á cumplir gustosos las órdenes de nuestros enemigos. Pamplona, sin embargo de considerarse enteramente sola, conservaba sus primeros sentimientos, y hubiera establecido desde el instante favorable de su feliz revolución, una Junta Suprema Provisional, que representase inmediatamente á Fernando VII y

(1) Nota de 30 de Septiembre de 1861, publicada en los *Actos oficiales del Gobierno Provisorio*.

quedase subordinada al Consejo de Regencia, si los pueblos acostumbrados al yugo de la mayor opción, y creándose en el tenebroso caos de la ignorancia, hubiesen sido capaces de entender el verdadero sentido de estas voces. No obstante, ocultando sus propios pensamientos con la fingida obediencia á unas autoridades que ya desconocía y aun detestaba, repa- tía sus instancias á los Cabildos comprovinciales, para que eligiesen sus representantes, y al fin tuviese la dignidad exterior que le correspondía el Cuerpo que ejercía las más limitadas facultades.

Se hallaba en esta terrible situación la ciudad de Pamplona, cuando tuvo la lisonjera noticia de los acaecimientos de la inmortal villa del Socorro; y éste fue uno de los primeros apoyos con que ya se prevenía para resistir á toda agresión extraña y acometer en caso necesario á los enemigos de la libertad americana. En toda hora, en cada instante animaba á los lugares circunvecinos, y ya el treinta y uno de Julio á las seis de la tarde iba á regir con la debida solemnidad el único Cuerpo que podía salvarla, cuando, junta ya la mayor parte del pueblo en la sala que se había destinado á aquel fin, se recibió el expreso que nos participó las novedades ocurridas en la capital de Santafé. Entonces sin oposición, sin violencia, reunido un innumerable concurso de gentes de todas clases y condiciones, se instaló á presencia de la respetable imagen de Nuestro Legítimo Soberano dicho Supremo Congreso, se reconoció por todos los Cuerpos, Jefes y Oficiales del batallón de milicias, y se le juró la más sumisa obediencia en los términos que todo consta del acta que se acompaña á este oficio. Lo que participamos á usted para su debida inteligencia.

Dios guarde á ustedes muchos años.

Pamplona, Agosto dos de mil ochocientos diez.

Domingo Tomás de Burgos, Raimundo Rodríguez, Pedro Antonio Navarro, Manuel Francisco González, José Rafael Valencia, José Gabriel Peña, Rafael Emigdio Gallardo, Ambrosio María Almeida, Francisco Soto.

Es copia.

Pamplona, Agosto dos de mil ochocientos diez.

Francisco Soto, Vocal Secretario.

En la ciudad de Pamplona, capital de la Provincia de este nombre, á treinta y uno de Julio de mil ochocientos diez años; habiéndose reunido en Cabildo abierto los Sres. Pedro de Omaña y Riva de Neira, D. Francisco González, Alcaldes Ordinarios, D. Gregorio Camargo, Regidor anual, D. Manuel Hurtado de Mendoza, Síndico Procurador general, el Dr. D. Domingo Tomás de Burgos, Vicario Juez eclesiástico, el Dr. D. Raimundo Rodríguez, Cura Rector de esta santa iglesia parroquial, individuos del ilustre Cabildo de esta ciudad, que por la deposición del Corregidor, D. Juan Bastos, había reasumido la autoridad provincial, los Reverendos Prelados de los Conventos, el venerable Clero, los Jefes y demás Oficiales del batallón de milicias que se acaba de establecer en esta plaza y todo el pueblo, á efecto de tratar del importante objeto de la salvación de la Patria, después de haber meditado sobre los poderosos motivos que había para la erección de una Junta Provisional que inmediatamente representase al legítimo Soberano, el Sr. D. Fernando VII, ejerciese la autoridad suprema, quedase subordinada al Consejo de Regencia, que reside en la Península, en los términos que tuviere por conveniente, la Confederación general que se ha de establecer en Santafé, según se nos acaba de insinuar por una noticia oficial que hemos recibido á las siete de esta noche por el conducto del muy ilustre Ayuntamiento de la villa de San Gil y que se acompaña á esta acta. El pueblo todo, reasumiendo la autoridad que residía en nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII, y por su ausencia en el mismo pueblo que se la confió; dijo, usando de la mayor libertad sin opresión, sin violencia, sin temer, que para el empleo de Vocal Secretario de dicha Junta, nombraba al Dr. D. Francisco Soto Abogado de la Real Audiencia del Reino, y puesto éste en posesión nombró para Presidente interino al Vicario eclesiástico Dr. D. Domingo Tomás de Burgos, para Vocal Vicepresidente al Dr. D. Raimundo Rodríguez; y al Dr. D. Antonio Navarro, á D. Manuel Francisco González, Dr. D. Rafael Valencia, Dr. D. José Gabriel Peña y á D. Rafael Emigdio Gallardo, por Vocales de ella, por merecer todos estos sujetos la última confianza del público, y porque según las circunstancias topográficas son los más aparentes para tales destinos. Y habiéndoseles recibido juramento á cada uno de ellos sobre los mismos puntos interesantes que arriba se han expresado y principalmente sobre la conservación de nuestra santa religión, obediencia á nuestro legítimo Monarca el Sr. D. Fernando VII, adhesión á la justa causa de toda la Nación y absoluta independencia de esta parte de las Américas, de todo

yugo extranjero; todo el público añadió á presencia de la respetable imagen de nuestro Soberano el mismo solemne juramento y prestó la más ilimitada subordinación á la Junta que acaba de erigir. Asimismo, habiéndose hecho presente por el Vocal Secretario, que el pueblo diese el título correspondiente á la Junta y sus individuos, gritó á grandes voces sin que nadie llegase á contradecirlo en adelante tuviese aquella el dictado de Excelencia, y éstos en particular el de Usía, para que de este modo fuesen honrados los dignos ciudadanos que se constituyeron por padres de la Patria. Y con esto se disolvió el Congreso firmando todos los concurrentes, y se mandó inmediatamente se hiciese circular esta acta á todos los Cabildos y lugares de la Provincia, á todos los del Reino, á la América entera y á las colonias inglesas, y que se convidase de nuevo, como efectivamente se convida á los referidos Cabildos comprovinciales para que elija cada uno de ellos su representante. Y para que así conste, da fe de todo el presente Secretario Vocal.

(Hay más de cien firmas).

Francisco Soto, Secretario Vocal.

Es copia.

Pamplona, primero de Agosto de mil ochocientos diez.

Francisco Soto, Vocal Secretario.

Ocaña, Agosto trece de mil ochocientos diez.

Por recibido con el oficio dos del corriente que se contestará manifestando el reposo y tranquilidad en que se halla esta ciudad, compulsándose copia de uno y otro para dar cuenta al Sr. Gobernador de la Provincia, y agréguese al libro capitular corriente.

Ramón de Trillo—Miguel Antonio Lemus—Cayetano Antonio Villareal—Francisco Quintero Príncipe—Francisco Solano Jácome—Francisco Gómez de Castro, Escribano público y Real.

Concuerta con sus originales á que me remito; y según los mandado en el auto inserto, doy y firmo el presente en Ocaña, á once de Septiembre de mil ochocientos diez.

De oficio.

Corregido.

FRANCISCO GÓMEZ DE CASTRO.

Escribano público y Real.

EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

Sesión del 1.º de Mayo de 1905—Dio cuenta la Secretaría de que el Sr. Ignacio Gutiérrez Ponce, Ministro de Colombia en Inglaterra y autor de varios trabajos de historia nacional, que son populares, acepta la designación de miembro honorario. Se concedió idéntico puesto á los Sres. José Toribio Polo, de Lima; José G. García, de Santodomingo; Antonio Ferreira de Serpa, de Lisboa; Leopoldo Triana C. de Cali; y José D. Monsalve, de Bogotá.

Sesión del 15 de Mayo de 1905—Se leyó el acta de instalación de Comisión correspondiente de la Academia, que se reunió en Tunja el 9 de Abril último con asistencia de los miembros correspondientes Sres. Emeterio Moreno, Aquilino Niño y Oscar Rubio y del honorario Cayetano Vásquez, que fue aprobada. Se dispuso duplicar el nombramiento hecho en la persona del Canónigo Dr. Leonidas Peñuela, de correspondiente por Boyacá, por no haber llegado á sus manos el primitivo, y se nombró al Dr. Benjamín Reyes Archila socio honorario.

Sesión extraordinaria del 17 de Mayo de 1905—Se reunió la Academia con el fin de oír informe de los miembros de número Guerra y Pombo encargados de solicitar del Ministerio de Instrucción Pública los muebles y utensilios de alumbrado y escritorio que necesita la Corporación para su buena marcha. Se acordó rendir agradecimientos al Sr. Ministro por la favorable acogida que dio á la Comisión.

AVISOS OFICIALES

De acuerdo con lo dispuesto por la Academia Nacional de Historia y por el Ministerio de Instrucción Pública, se vende el BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGUEDADES en la Imprenta Nacional, á los siguientes precios:

El número suelto.....\$ 5 ..
 El volumen de doce números (un año)..... 50 ..
 Cada mes aparece un número, algunos con ilustraciones.

La Secretaría de la Academia de Historia Nacional está al servicio del público desde las 12 m. hasta las 3 p. m. en el local número 265 de la calle 10.

Los días 1º y 15 de todos los meses se reúne la Academia de Historia á las siete p. m., en el local situado en la calle 10, número 259, ó sea en el edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

En atención á la demora con que han aparecido los últimos números del *Boletín*, por recargo de trabajo en la Imprenta Nacional, y habiendo terminado el volumen II en el número 24, correspondiente al mes de Agosto último, la Dirección del periódico ha creído conveniente principiar el tomo III en el mes de Enero, con el fin de dar oportuna publicidad á los trabajos de la Academia.

EXCITACION

La Academia de Historia Nacional designó Director del *Boletín* que le sirve de órgano y que aparecerá mensualmente, al Dr. Pedro M. Ibáñez, y dispuso que por medio de la prensa se suplique á los amantes de estudios históricos nacionales que la apoyen con sus labores, las que verán la luz pública en este *Boletín*; y que se ruegue á los Sres. periodistas hagan conocer en todo el país la patriótica tarea que se ha impuesto.

Se publicarán documentos y monografías relativos al pasado de nuestro país, desde los tiempos prehistóricos hasta los presentes, que estén fundados en hechos comprobados, suprimiendo leyendas mentirosas; y se reproducirán trabajos, memorias y fragmentos de libros que, por ser ediciones agotadas, no pueden ser conocidas del público ni servir de órgano de estudio y enseñanza, porque es imposible obtenerlos. La complicación de estos estudios y reproducciones en un elegante volumen, la hará, sin duda alguna, valiosa é interesante.

"¡ Cuántas familias guardan bajo llave preciosas confidencias de sus antepasados, que dejarán de estar escondidas si encuentran medios fáciles de hacerlas publicar!" Llegar estos vacíos; abrir campo á trabajos desconocidos ó no emprendidos por falta de estímulo, según la corriente científica moderna de enseñar la verdad comprobada; hacer penetrar en el público el hábito de estudiar el pasado y el deseo de investigar las causas de sucesos recientes: tales son los fines con que se ha fundado el *Boletín de Historia y Antigüedades*. A trabajar en tan amplio y fecundo campo están llamados, no sólo los miembros de número de la Academia, sino todos los colombianos que amen la Patria y que aspiren á no vivir vida de egoísmo sino á fundar algo para la posteridad.

El Director del *Boletín* se permite rogar á todos los amantes de las glorias nacionales que la remitan sus estudios y trabajos originales, á los que conserven sobre historia nacional, geografía, etnología, etnografía, biografía, etc. etc., con el fin de darles publicidad en el tercer volumen de este periódico.

Los trabajos que se envíen deben dirigirse al Dr. Pedro M. Ibáñez, Secretario perpetuo de la Academia de Historia Nacional.

Bogotá, apartado número 42.